



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	27
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	36

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	56
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	62

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	85

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	98
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1072-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de septiembre de 2018

VISTO el EX-2018-06056519-GDEBA-DGAOPDS, el Código Civil y Comercial sancionado por Ley Nacional N° 26.994, la Ley Nacional N° 25.506, las Leyes provinciales N° 11.723, N° 12.257, N° 13.666, N° 14.815, N° 14.828, N° 14.888 y N° 14.989 los Decretos-Ley N° 8912/77, N° 7647/70 y modificatorias, los Decretos N° 9404/86, N° 27/98 y N° 35/18, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 8912/77 rige el ordenamiento del territorio de la Provincia, regulando el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo, con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del ambiente a través de una adecuada gestión del territorio;

Que conforme surge del Decreto N° 35/18 la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos es la Autoridad de Aplicación de la legislación de ordenamiento territorial, pudiendo desarrollar propuestas de modificación, ampliación o interpretación de la misma.

Que, por otra parte, a partir de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) se incorporó como nuevo derecho real el de Propiedad Horizontal Especial, aplicable a los denominados "Conjuntos Inmobiliarios", que comprenden, entre otras figuras, a los clubes de campo y barrios cerrados o privados;

Que la Ley N° 11.723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Ambiente en General determina la obligatoriedad de obtener una Declaración de Impacto Ambiental previo a la ejecución de obras y/o proyectos que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente y/o sus recursos naturales;

Que conforme surge del artículo 44 de la Ley N° 14.989, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, autoridad con competencia ambiental de la Provincia, tiene a su cargo intervenir en el procedimiento para el dictado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, por otra parte, los proyectos que conlleven trabajos u obras de endicamiento, embalses y/o polders, dragados, refulados, canales, excavaciones, creación de lagunas, derivación de cursos de agua, alteración de desagües naturales y cotas de nivel en superficies asociadas a valles fluviales o ambientes isleños requieren también de la intervención previa de la Autoridad del Agua, conforme se desprende de la Ley N° 12.257;

Que, en ese marco, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial (DPOUT), el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Autoridad del Agua (ADA) han trabajado en forma conjunta y coordinada con el objeto de pautar sus intervenciones en relación a los aspectos técnicos de su competencia, en los proyectos de ordenamiento territorial vinculados a conjuntos inmobiliarios;

Que la tarea tuvo por objeto llevar a cabo una primera etapa de rediseño de procesos sobre la base de la experiencia recogida durante la vigencia de los Decretos N° 9404/86 y N° 27/98, en materia de prefactibilidad y factibilidad de clubes de campo y barrios cerrados;

Que dicha iniciativa se enmarca en el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de La Provincia de Buenos Aires aprobado por Ley N° 14.828, cuya ejecución implica, entre otros aspectos, la promoción e implementación del uso de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), a fin de responder con mayor celeridad y efectividad a las demandas de la sociedad.

Que como consecuencia de dicha política, mediante Decreto N° 1018/16 se implementó el "Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires" (GDEBA) para la caratulación, numeración, seguimiento y registración de las actuaciones de la Administración Pública provincial, y se aprobó el "Reglamento para la Gestión y Ordenamiento de Actuaciones Administrativas en Soporte Electrónico", a fin de adecuar la actuación estatal al uso de soluciones y herramientas informáticas más modernas, conforme las buenas prácticas administrativas vigentes a nivel mundial;

Que este nuevo sistema vincula trámites y gestiones ante diversos órganos del Estado Provincial a través de una plataforma tecnológica, con el objeto de digitalizar, virtualizar y automatizar los procesos, brindar un servicio transparente y de fácil acceso a ciudadanos y municipios, simplificar y optimizar los tiempos de tramitación, entre otros fines;

Que en esta instancia resulta necesario extender dicha política de modernización a los trámites impulsados por proyectos vinculados al ordenamiento territorial de la provincia de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, las reparticiones con competencia en la materia deberán adaptar sus procesos internos a fin de integrar y sustanciar los trámites a través de la plataforma que se aprueba por el presente Decreto, pudiendo también incorporarse nuevos trámites al Portal Web desarrollado;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Establecer que los procedimientos para la convalidación de cambios de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios “Etapa Barrios Cerrados y Clubes de Campo”, se sustanciarán en forma electrónica e integrada través de un Portal Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Determinar como órgano rector de la presente medida al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros quien podrá dictar las normas complementarias necesarias y aprobar los procedimientos tendientes a cumplimentar lo dispuesto por el presente Decreto, previa intervención de las áreas y organismos competentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Los Ministros Secretarios y/o titulares de Organismos y Entes autárquicos propondrán al órgano rector, la aprobación de los procedimientos que tramiten en la órbita de su competencia, la adecuación normativa en aspectos sustantivos y/o el dictado de todos aquellos actos administrativos que resulten necesarios para la efectiva implementación de lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los Organismos y Entes autárquicos que tuvieren intervenciones incidentales o conexas a los procedimientos que tramiten bajo la modalidad que se aprueba por la presente medida, adoptarán las acciones tendientes a cumplimentar la finalidad establecida en el presente Decreto, en el marco de sus respectivas competencias y de la normativa sustancial que resulte de aplicación.

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 10 de la Ley N° 13.666, a instrumentar la coexistencia del sistema de notificaciones electrónicas para los procedimientos que se aprueben en el marco del presente decreto con lo establecido en las disposiciones del Decreto-Ley N° 7647/70, previa aceptación fehaciente del administrado.

ARTÍCULO 6°. Determinar que los interesados que se encuentren tramitando un expediente en formato papel, podrán optar por iniciarlo en formato electrónico bajo las previsiones del presente Decreto.

Indicar que los procedimientos de los trámites establecidos en el artículo 1° que se encuentren en curso continuarán tramitando según las normas aplicables con anterioridad a la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1085-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2900-34.618/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la planta temporaria de la Ley N° 10.430 (texto según Decreto N° 1896/96), como personal transitorio mensualizado, y su posterior ingreso a la planta permanente, para prestar servicios en distintos establecimientos y dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la renovación de la designación de ciento veintidós agentes en la planta temporaria de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1° de Enero de 2018, para prestar servicios en distintas dependencias del Ministerio referido;

Que los postulantes venían desempeñándose en esa condición durante el ejercicio fiscal 2017, y a la fecha deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que a tal efecto resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la planta temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de los interesados;

Que en virtud de que los establecimientos, las dependencias y las funciones inherentes a los cargos en que se desempeñarán diversos agentes, especificados en el anexo 4 (IF- 2018-11721944-GDEBA-DDPRLMSALGP), fueron declarados insalubres por Resolución N° 164/72 y la Resolución 1271/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71, y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), deberán efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que por otra parte las designaciones de Nicolás COLAIANNI, Oscar Anibal ERMILI, Guillermo Oscar HAAK, Cristian Fabián ANTUNEZ, Jonatan Leonel CALER, Gustavo Sergio CUPELLO, Jonatan Jesús MARIESCURRENA, Nicolás Emanuel ODO, Ariel Edgardo SCAFATI, Ricardo Andrés VENA y Marcelo Javier VIDALES, quienes prestan servicios como chofer, tramitan como excepción a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto N° 1810/09;

Que por lo tanto, corresponde ampliar dicha nómina, incluyendo a los mismos en los Anexos A y B;

Que por ello corresponde otorgar a los causantes, una bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3º inciso a) del Decreto N° 1810/09;

Que por otra parte, corresponde otorgar a los agentes mencionados, una bonificación remunerativa no bonificable del cincuenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida por el artículo 4º inciso a) para los agentes que revistan como chofer con dedicación plena en las categorías 1 a 7;

Que además, y por las funciones que desempeñarán, corresponde otorgar a Gisela MARIN, María Cecilia ARISTE, María Alexandra MARTINOLI, Mercedes GUILLÉN, Heber Gastón MILANOVICH, Gerónimo GARCÍA y Johanna MATEO, con prestación de servicios en la Dirección de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación, una bonificación del 65% del sueldo que prevé el artículo 1º del Decreto N° 8373/87, modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y una bonificación del 60% del sueldo establecida por el Decreto N° 244/08, para el personal que hallándose comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430 reviste en los agrupamientos jerárquico, profesional o técnico y que desempeñe sus labores en los centros de cómputos;

Que las gestiones impulsadas encuadran en los artículos 2, 3, 111 inciso d), 117 y concordantes de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982, sector público provincial no financiero - administración provincial – administración central jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del anexo 1 (IF-2018- 01966486-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, desde el 1º de Enero de 2018 hasta la fecha de notificación del presente, de acuerdo con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 2 (IF-2018-11721864-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que allí se indican.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982, sector público provincial no financiero - administración provincial – administración central jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 3 (IF-2018- 01966482-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º. Modificar el resumen del número de cargos – administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta temporaria ciento veintidós (122) cargos **AMPLIACIÓN**
Planta permanente ciento veintidós (122) cargos

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a los agentes que se mencionan en el anexo 4 (IF-2018-11721944-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de los interesados.

ARTÍCULO 8º. Exceptuar de los alcances del artículo 10 del Decreto N° 1810/09, las designaciones de las personas que se mencionan a continuación, concretadas en el Ministerio de Salud por el artículo 5º del presente:

Cristián Fabián ANTUNEZ (D.N.I. 33.554.847 – Clase 1988) Jonatán Leonel CALER (D.N.I. 32.666.879 – Clase 1986)
Nicolás COLAIANNI (D.N.I. 36.936.435 – Clase 1992)

Gustavo Sergio CUPELLO (D.N.I. 17.569.277 – Clase 1964) Oscar Aníbal ERMILI (D.N.I. 21.945.678 – Clase 1971)

Guillermo Oscar HAAK (D.N.I. 23.979.293 – Clase 1974)

Jonatán Jesús MARIESCURRENA (D.N.I. 32.896.380 – Clase 1987)

Nicolás Emanuel ODO (D.N.I. 35.017.640 – Clase 1989) Ariel Edgardo SCAFATI (D.N.I. 24.040.083 – Clase 1974)

Ricardo Andrés VENA (D.N.I. 23.942.134 – Clase 1974) Marcelo Javier VIDALES (D.N.I. 18.499.996 – Clase 1967).

ARTÍCULO 9º. Ampliar la nómina de agentes que conforman el anexo A del Decreto N° 1810/09, incluyendo a las personas que se mencionan a continuación, en las condiciones en las que para cada uno de ellos se indican en el Anexo 4 (IF-2018-11721944-GDEBA-DDPRLMSALGP), el cual forma parte integrante del presente.

Gustavo Sergio CUPELLO (D.N.I. 17.569.277 – Clase 1964) Ricardo Andrés VENA (D.N.I. 23.942.134 – Clase 1974) Cristián Fabián ANTUNEZ (D.N.I. 33.554.847 – Clase 1988) Jonatán Leonel CALER (D.N.I. 32.666.879 – Clase 1986) Nicolás COLAIANNI (D.N.I. 36.936.435 – Clase 1992)

Oscar Aníbal ERMILI (D.N.I. 21.945.678 – Clase 1971)

Guillermo Oscar HAAK (D.N.I. 23.979.293 – Clase 1974)

Jonatán Jesús MARIESCURRENA (D.N.I. 32.896.380 – Clase 1987)

Nicolás Emanuel ODO (D.N.I. 35.017.640 – Clase 1989) Ariel Edgardo SCAFATI (D.N.I. 24.040.083 – Clase 1974)

Marcelo Javier VIDALES (D.N.I. 18.499.996 – Clase 1967).

ARTÍCULO 10. Ampliar la nómina de agentes que conforman el anexo B del Decreto N° 1810/09, incluyendo a las personas que se mencionan en el artículo 8º del presente, en las condiciones en las que para cada uno de ellos se indican en el Anexo 4 (IF-2018-11721944-GDEBA-DDPRLMSALGP), el cual forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 11. Otorgar, a partir del 1 de enero de 2018, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3º inciso a) del Decreto N° 1810/09, a las personas que se mencionan en el artículo 8º del presente.

ARTÍCULO 12. Otorgar, a partir del 1º de Enero de 2018, a las personas que se mencionan en el artículo 8º del presente, la bonificación remunerativa no bonificable de dedicación plena del cincuenta por ciento (50%) establecida por el artículo 4º inciso a) del Decreto N° 1810/09.

ARTÍCULO 13. Dejar establecido que, a partir del 1º de Enero de 2018, los agentes que en cada caso se indica en el anexo 4 (IF-2018-11721944-GDEBA-DDPRLMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que por Resoluciones N° 164/72 y 1271/92 se determinó que los establecimientos, las dependencias y las funciones inherentes a los cargos en que se desempeñarán, son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 14. Otorgar, a partir del 1º de enero de 2018, la bonificación que prevé el artículo 1º del Decreto N° 8373/87, modificado por Decretos N° 2237/89, N° 4719/89 y N° 244/08, para el personal que hallándose comprendido en el régimen de la Ley N° 10.430 reviste en los agrupamientos jerárquico, profesional o técnico y que desempeñe sus labores en los centros de cómputos, a las personas que se mencionan a continuación:

Gisela MARÍN (D.N.I. 29.083.858 – Clase 1981)

María Cecilia ARISTE (D.N.I. 30.078.066 – Clase 1983)

María Alexandra MARTINOLI (D.N.I. 23.874.493 – Clase 1974) Mercedes GUILLEN (D.N.I. 30.878.938 – Clase 1984)

Heber Gastón MILANOVICH (D.N.I. 28.052.869 – Clase 1980) Gerónimo GARCIA (D.N.I. 33.990.540 – Clase 1988)

Johanna MATTEO (D.N.I. 34.968.666 – Clase 1990).

ARTÍCULO 15. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 96, 100, 101, 102, 103 y 105 – Programa: 0007, 0004, 0003, 0005, 0001, 0008, 0014, 0019 – Subprograma: 000, 012, 008, 009, 018 – Actividad: 1 y 2 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 y 2 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos 1, 2, 3, 4 y 5. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico y Profesional – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 16. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 17. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO 1

MINISTERIO DE SALUD.
DÉBITO

Anexo 1

|CRÉDITO

Juris. Aux.	UE	PRG	SUBPRG	ACT	F	F	F.F.	INC.	P.P.	R.E.	A.O.	N°Carg.	Juris. Aux.	UE	PRG	SUBPRG	ACT	F	F	F.F.	INC.	P.P.	R.E.	A.O.	N°Carg.
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	14	1	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	05	2
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	05	1	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	04	1
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	04	5	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	03	4
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	03	3	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	02	2
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	01	1	01	99	0004	000	01	3	1	11	1	2	1	05	1
01	99	0004	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2	01	99	0004	000	01	3	1	11	1	2	1	03	3
01	99	0004	000	01	3	1	11	1	2	1	01	1	01	100	0003	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2
01	100	0003	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2	01	100	0003	000	01	3	1	11	1	2	1	01	1
01	100	0003	000	01	3	1	11	1	2	1	01	1	01	101	0005	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2
01	101	0005	000	01	3	1	11	1	2	1	14	1	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	05	2
01	101	0005	000	01	3	1	11	1	2	1	05	1	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	04	7
01	101	0005	000	01	3	1	11	1	2	1	03	4	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2
01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	03	7	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	02	2
01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	02	1	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	01	1
01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	01	3	02	103	0014	012	01	3	1	11	1	2	1	05	1
01	105	0008	000	01	3	1	11	1	2	1	02	5	02	103	0019	018	01	3	1	11	1	2	1	03	1
													02	103	0019	018	01	3	1	11	1	2	1	02	5

ANEXO 2

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO
1	GARCIA, Marcela Fabiana	20.440.790	06/12/1968	Profesional	21	48 Hs.

Dirección General de Administración

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO
1	FERNANDEZ, Sofia	37.710.653	11/06/1993	Administrativo	5	30 Hs.

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO	DEPENDENCIA
1	PAIS, Marcos Manuel	36.936.593	15/06/1992	Administrativo	5	48 Hs.	Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales
2	ROMERO, Angel Damian	34.381.345	26/8/1989	Administrativo	5	30 Hs.	Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales
3	RODRIGUEZ, Flavia Vanessa	28.127.432	4/2/1981	Administrativo	5	30 Hs.	Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales
4	ACERBI, Elizabeth Lujan	30.427.192	4/9/1983	Servicio	5	30 Hs.	Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales
5	CARDOZO, Alejandro Abel	23.700.315	5/5/1974	Profesional	8	30 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
6	SOTELO, Andres Eduardo	27.235.896	16/3/1979	Técnico	5	30 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
7	MICCHIA, PENNELLA Ramiro	37.559.968	18/5/1993	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
8	GODOY, Lorena Gisel	25.145.234	14/3/1976	Administrativo	5	30 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
9	CICERONE, Nicolas Omar Fabian	33.208.689	26/9/1987	Obrero	5	30 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
10	GIUDICE, Matias Gabriel	38.016.841	10/11/1993	Obrero	5	30 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
11	VICENT, Ramiro Nicolas	40.188.321	8/3/1997	Obrero	5	30 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
12	ERMILLI, Oscar Anibal	21.945.678	27/2/1971	Servicio	5	48 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
13	HAAC, Guillermo Oscar	23.979.293	19/7/1974	Servicio	15	48 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
14	NAVARRO, Silvia Noemi	18.500.638	12/10/1967	Servicio	5	30 Hs.	Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares
15	CANEPA, Javier Ignacio	37.039.330	3/8/1992	Técnico	5	30 Hs.	Dirección de Contabilidad
16	GUAYMAS, Federico Nehuen	38.691.867	7/1/1995	Técnico	5	30 Hs.	Dirección de Contabilidad
17	PAOLINI, Tomas	40.145.851	13/2/1997	Técnico	5	30 Hs.	Dirección de Contabilidad
18	BORDA, Evelin Soledad	31.743.597	18/7/1985	Administrativo	5	30 Hs.	Dirección de Contabilidad
19	GAROFALO, Jessica Vanina	37.353.233	13/2/1993	Administrativo	5	30 Hs.	Dirección de Contabilidad
20	GOMEZ, Veronica Cecilia	27.792.003	12/01/1980	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección de Contabilidad
21	GUAYMAS, Melisa Aylen	38.469.097	5/8/1994	Administrativo	5	30 Hs.	Dirección de Contabilidad
22	SUCARINI, Maria Sonia	34.295.852	22/1/1989	Administrativo	5	30 Hs.	Dirección de Contabilidad
23	DIÁZ, Julian Ignacio	39.965.039	11/01/1996	Servicio	5	30 Hs.	Dirección Técnico Legal

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Dirección Provincial de Infraestructura y Tecnología

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO	DEPENDENCIA
1	HASSAN Maria Ines	27.058.770	14/06/1979	Profesional	8	30 Hs.	Dirección de Infraestructura
2	MARIN Gisela	29.083.858	12/10/1981	Profesional	8	48 Hs.	Dirección de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación
3	ARISTE Maria Cecilia	30.078.066	29/01/1983	Profesional	8	48 Hs.	Dirección de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación
4	MARTINOLI Maria Alexandra	23.874.493	08/05/1974	Técnico	5	48 Hs.	Dirección de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación
5	GUILLEN Mercedes	30.878.938	23/03/1984	Técnico	5	30 Hs.	Dirección de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación
6	GARCIA Geronimo	33.990.540	15/08/1988	Técnico	5	48 Hs.	Dirección de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación
7	MATTEO Johanna	34.968.666	28/01/1990	Técnico	5	48 Hs.	Dirección de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación
8	MILANOVICH Heber Gaston	28.052.869	11/04/1980	Técnico	5	30 Hs.	Dirección de Tecnología, Sistemas de la Información y Comunicación

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO
1	COLAJANNI Maximiliano	35.609.562	04/08/1990	Administrativo	5	48 Hs.

Dirección Provincial de Hospitales

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO
1	ESPINOSA Juan Cruz	25.952.864	31/5/1977	Servicio	5	30 Hs.

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
Dirección Provincial de Hospitales

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO	DEPENDENCIA
1	DE LA VEGA ROJAS Sergio German	27.885.092	30/09/1980	Profesional	8	48 Hs.	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes
2	GAUNA Brenda Mariel	34.954.491	26/01/1990	Administrativo	5	48 Hs.	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
3	MARTINEZ Jorge Alberto	33.990.810	22/08/1988	Obrero	5	48 Hs.	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
4	GUAYMAS Juan Manuel	34.529.588	05/09/1989	Obrero	5	48 Hs.	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
5	PAOLINI Carlos Fernando	21.736.766	10/9/1970	Obrero	5	48 Hs.	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
6	VATALARO Jorge Luis	32.290.648	5/07/1986	Obrero	5	48 Hs.	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
7	BARBOZA Lucas Hernan	32.005.797	27/12/1985	Obrero	5	48 Hs.	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
8	BORCHENN BARBICH Clarisa	34.253.007	12/1/1988	Técnico	5	48 Hs.	Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata
9	AGUIRRE Nora Alicia	21.784.090	26/12/1970	Servicio	5	48 Hs.	Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata
10	RODRIGUEZ Claudia Karina	21.442.088	16/03/1970	Servicio	5	48 Hs.	Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata
11	ECHAZU Leticia Margarita	32.128.227	27/01/1986	Técnico	5	48 Hs.	Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de la Plata
12	PESCI Eliana Noelia	30.457.938	17/12/1983	Técnico	5	48 Hs.	Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de la Plata

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

Dirección Provincial de Hospitales

Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO
1	ARROQUIGARAY Marcelo Angel	18.594.938	9/12/1967	Técnico	5	48 Hs.
2	DINARDO Roberto Carlos	23.969.564	7/5/1974	Técnico	5	48 Hs.
3	MARCOUX Carlos Alberto	21.881.942	7/1/1971	Técnico	5	48 Hs.
4	PARRA Nicolas Sebastian	34.488.399	28/7/1989	Técnico	5	48 Hs.
5	SALINAS Hector Daniel	20.019.499	2/4/1968	Técnico	5	48 Hs.
6	CALDERONI Carlos Maximiliano Daniel	31.391.904	22/11/1984	Técnico	5	48 Hs.
7	GARCIA PEREZ Germán Anibal	31.186.875	5/10/1984	Técnico	5	48 Hs.
8	SALAS Silvia Graciela	26.946.166	22/9/1978	Técnico	5	48 Hs.
9	SPINELLI Maria Rosana	20.077.561	21/2/1968	Administrativo	5	48 Hs.
10	CAWACHO Juan Ignacio	38.175.706	16/3/1994	Administrativo	5	48 Hs.
11	ANTUNEZ Cristian Fabian	33.554.847	14/01/1988	Servicio	5	48 Hs.
12	CALER Jonatan Leonel	32.666.879	14/9/1986	Servicio	5	48 Hs.
13	CUPELLO Gustavo Sergio	17.569.277	22/4/1964	Servicio	5	48 Hs.
14	MARIESCURRENA Jonatan Jesus	32.896.380	4/4/1987	Servicio	5	48 Hs.
15	ODO Nicolas Emanuel	35.017.640	23/12/1989	Servicio	5	48 Hs.
16	SCAFATI Ariel Edgardo	24.040.083	1/6/1974	Servicio	5	48 Hs.
17	VENA Ricardo Andrés	23.942.134	4/7/1974	Servicio	5	48 Hs.
18	VIDALES Marcelo Javier	18.499.996	3/11/1967	Servicio	5	48 Hs.

Dirección Provincial de Programas Sanitarios

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO
1	CHIARENZA Danna	36.617.959	10/10/1991	Profesional	8	48 Hs.
2	MITRE Jonatan Emiliano	33.212.301	07/08/1987	Administrativo	5	48 Hs.
3	VAN RAAP Federico Alejandro	30.937.279	10/08/1984	Administrativo	5	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y CONTROL SANITARIO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO
1	CASTAGNETO Erica Gisela	29.227.165	29/11/1981	Profesional	8	30 Hs.

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO	DEPENDENCIA
1	SANTANA Liliana Marisol	25.655.342	27/06/1977	Profesional	21	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
2	GALARZA Gisela Mariel	24.408.831	22/02/1975	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
3	COSTA Maria Lujan	34.928.887	14/11/1989	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
4	NICOLA Paola Vanesa	34.950.753	12/01/1990	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
5	ASENS Daniel Alejandro	23.718.861	10/07/1974	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
6	BOCCOLI Mariana Vanesa	24.394.016	27/02/1975	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
7	CERRUTI Julia	26.428.869	11/11/1977	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
8	WAINSTEIN Patricia Judith	21.311.713	30/10/1970	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
9	MARTINEZ Maria Nieves	26.846.133	27/08/1978	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
10	PEIRANO Cecilia Lilian	16.596.806	09/07/1963	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
11	RIVADULLA Patricia Alejandra	16.595.706	27/11/1963	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
12	NICASTRO Sabrina Grisel	30.426.699	05/08/1983	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
13	ABRAHAMOVICH Pablo	29.403.915	09/05/1982	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
14	ARBIZU Mariano Pablo Antonio	21.446.783	17/01/1970	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
15	NIEVA Maria de los Angeles	22.085.974	07/10/1971	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
16	PINZERO Veronica Elizabeth	21.431.222	01/03/1970	Profesional	8	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
17	MARONI Gabriela Elizabeth	23.569.834	15/12/1973	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
18	CAMPOAMOR Cristian Oscar	34.730.005	06/08/1989	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
19	GOMEZ Juan Pablo	25.476.978	14/11/1976	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
20	PAPOFF Pablo Raul	20.540.585	29/10/1968	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
21	GOMEZ Paula Florencia	32.008.233	12/01/1986	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
22	SANCHEZ Karina Lorena	26.767.141	14/09/1978	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
23	CAPANERA Claudia Gisela	20.256.967	15/06/1968	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
24	IGLESIAS Claudia Maria	31.002.531	01/06/1984	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
25	MONDAZZI Mauro Mariano	34.609.057	09/07/1989	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
26	PARGA Carlos Enrique	24.892.779	20/12/1975	Técnico	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y CONTRALOR SANITARIO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO	DEPENDENCIA
1	AGUINALDE GONZALEZ Marlene	36.683.935	20/02/1992	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
2	ARGÜELLO Rosalia Haydee	30.618.604	26/02/1981	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
3	CARLEIPALAY Jessica Samanta	26.525.984	23/07/1978	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
4	de TORRES CURTH Maria Jimena	28.869.273	21/06/1981	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
5	FUENTES Anabela Elizabeth	31.586.404	26/04/1985	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
6	MARTINEZ Rodrigo Manuel	33.590.303	03/03/1988	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
7	MERCADO CITARELLI Vanessa Noemi	36.736.465	21/06/1992	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
8	MOMBIELA Malena	34.708.278	26/11/1989	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
9	MUÑOZ Candelaria	36.577.950	23/01/1992	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
10	OLIVO Tania Elizabeth	34.452.389	20/09/1989	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
11	PARISI Florencia Laura	33.452.233	01/01/1988	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
12	RAMUNDO Julieta	35.611.349	17/02/1991	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
13	TARABINI Rodrigo Nicolas	30.937.834	16/12/1984	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
14	VIDAL Sofia Dolores	33.432.843	11/02/1988	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
15	SANGUINETTI Dario Andres	35.611.578	20/07/1991	Obrero	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
16	LOBATTI Mario Eduardo	16.103.571	21/09/1962	Obrero	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"
17	CASTELLANOS Rocio	34.253.132	28/11/1988	Servicio	5	48 Hs.	Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón"

Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REG. HORARIO	DEPENDENCIA
1	BIANCHI Maria Florencia	26.216.359	16/10/1977	Profesional	8	48 Hs.	Dirección de Fiscalización Sanitaria
2	AGUIRRE Jesica	33.515.090	14/6/1988	Técnico	5	48 Hs.	Dirección de Fiscalización Sanitaria
3	CABALLERO Paula Andrea	28.671.311	24/2/1981	Técnico	5	48 Hs.	Dirección de Fiscalización Sanitaria
4	PORCEL de PERALTA Nahuel	34.462.292	12/4/1989	Técnico	5	48 Hs.	Dirección de Fiscalización Sanitaria
5	STEFANIZZI Walter Guillermo	28.472.122	24/10/1980	Técnico	5	48 Hs.	Dirección de Fiscalización Sanitaria
6	CALCABRINI Ricardo Nicolas	34.934.484	16/09/1989	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección de Fiscalización Sanitaria
7	LOPEZ Ariel Gonzalo	29.303.208	1/11/1981	Administrativo	5	48 Hs.	Dirección de Fiscalización Sanitaria

SUBSECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD FISICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REGIMEN HORARIO
1	CORTES VARGAS Patricio Alfonso	18.850.837	28/06/1959	Administrativo	5	30 Hs.
2	KELM Silvia Susana	16.141.030	10/05/1962	Administrativo	5	30 Hs.

Dirección Provincial de Salud Comunitaria, Entornos Saludables y No Violentes

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	REGIMEN HORARIO
1	COLAIANNI Nicolas	36.936.435	25/08/1992	Servicio	5	48 Hs.

ANEXO 3

Anexo 3

MINISTERIO DE SALUD.
DÉBITO

CRÉDITO

Juris. Aux.	UE	PRG	SUBPRG	ACT	F	F	F.F.	INC.	P.P.	R.E.	A.O.	N°Carg.	Juris. Aux.	UE	PRG	SUBPRG	ACT	F	F	F.F.	INC.	P.P.	R.E.	A.O.	N°Carg.
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	05	16	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	1	1	05	16
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	04	10	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	1	1	04	10
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	03	14	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	1	1	03	14
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	02	2	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	1	1	02	2
01	96	0007	000	02	3	1	11	1	2	1	01	1	01	96	0007	000	02	3	1	11	1	1	1	01	1
01	99	0004	000	01	3	1	11	1	2	1	05	1	01	99	0004	000	01	3	1	11	1	1	1	05	1
01	99	0004	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2	01	99	0004	000	01	3	1	11	1	1	1	03	2
01	99	0004	000	01	3	1	11	1	2	1	03	1	01	99	0004	000	01	3	1	11	1	1	1	03	1
01	100	0003	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2	01	100	0003	000	01	3	1	11	1	1	1	03	2
01	100	0003	000	01	3	1	11	1	2	1	01	1	01	100	0003	000	01	3	1	11	1	1	1	01	1
01	101	0005	000	01	3	1	11	1	2	1	05	1	01	101	0005	000	01	3	1	11	1	1	1	05	1
01	101	0005	000	01	3	1	11	1	2	1	05	1	01	101	0005	000	01	3	1	11	1	1	1	05	1
01	101	0005	000	01	3	1	11	1	2	1	04	4	01	101	0005	000	01	3	1	11	1	1	1	04	4
01	101	0005	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2	01	101	0005	000	01	3	1	11	1	1	1	03	2
01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	05	5	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	1	1	05	5
01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	04	9	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	1	1	04	9
01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	03	11	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	1	1	03	11
01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	02	3	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	1	1	02	3
01	102	0001	000	01	3	1	11	1	2	1	01	6	01	102	0001	000	01	3	1	11	1	1	1	01	6
01	105	0008	000	01	3	1	11	1	2	1	04	8	01	105	0008	000	01	3	1	11	1	1	1	04	8
01	105	0008	000	01	3	1	11	1	2	1	03	2	01	105	0008	000	01	3	1	11	1	1	1	03	2
01	105	0008	000	01	3	1	11	1	2	1	01	9	01	105	0008	000	01	3	1	11	1	1	1	01	9
02	103	0014	012	01	3	1	11	1	2	1	05	1	02	103	0014	012	01	3	1	11	1	1	1	05	1
02	103	0019	008	01	3	1	11	1	2	1	04	2	02	103	0019	008	01	3	1	11	1	1	1	04	2
02	103	0019	009	01	3	1	11	1	2	1	04	1	02	103	0019	009	01	3	1	11	1	1	1	04	1
02	103	0019	009	01	3	1	11	1	2	1	01	2	02	103	0019	009	01	3	1	11	1	1	1	01	2
02	103	0019	018	01	3	1	11	1	2	1	02	5	02	103	0019	018	01	3	1	11	1	1	1	02	5

IF-2018-01966482-GDEBA-DPT

página 1 de 1

ANEXO 4

SUBSECRETARIA DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD FISICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD COMUNITARIA, ENTORNOS SALUDABLES Y NO VIOLENTOS - UNIDAD EJECUTORA 100 - PRG.0003 - SUBPRG.000 - ACT.01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	COLAVANNI Nicolas	D.N.I	36.936.435	25/08/1992	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMAS SANITARIOS - UNIDAD EJECUTORA 99 - PRG.0004 - SUBPRG.000 - ACT.01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	CHIARENZA Danna	D.N.I	36.617.959	10/10/1991	Profesional	Periodista	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
2	MITRE Jonatan Emiliano	D.N.I	33.212.301	07/08/1987	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
3	VAN RAAP Federico Alejandro	D.N.I	30.937.279	10/08/1984	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES - UNIDAD EJECUTORA 102 - PRG.0001 - SUBPRG.000 - ACT.01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	PAIS Marcos Manuel	D.N.I	36.936.593	15/6/1992	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
2	ROMERO Angel Damian	D.N.I	34.381.345	26/8/1989	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.
3	RODRIGUEZ Flavia Vanessa	D.N.I	28.127.432	4/2/1981	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.
4	ACERBI Elizabet Lujan	D.N.I	30.427.192	4/9/1983	Servicio	Correo	1-0012-XI-3	5	30 Hs.

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES - UNIDAD EJECUTORA 102 - PRG 0001 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	CARDOZO Alejandro Abel	D.N.I	23.700.315	04/05/1974	Profesional	Arquitecto	5-0000-XIV-4	8	30 Hs.
2	SOTELO Andres Eduardo	D.N.I	27.235.896	16/03/1979	Técnico	Técnico en Mantenimiento	4-0000-XIV-4	5	30 Hs.
3	MICCHIA PENNELLA Ramiro	D.N.I	37.559.968	18/05/1993	Administrativo	Liquidador	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
4	GODOY Lorena Gisel	D.N.I	25.145.234	14/03/1976	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.
5	CICERONE Nicolas Omar Fabian	D.N.I	33.208.689	29/09/1987	Obrero	Mantenimiento Ayudante	2-0119-XII-3	5	30 Hs.
6	GIUDICE Matias Gabriel	D.N.I	38.016.841	10/11/1993	Obrero	Mantenimiento Ayudante	2-0119-XII-3	5	30 Hs.
7	VICENT Ramiro Nicolas	D.N.I	40.188.321	08/03/1997	Obrero	Mantenimiento Ayudante	2-0119-XII-3	5	30 Hs.
8	ERMILLI Oscar Anibal	D.N.I	21.945.678	27/02/1971	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
9	HAAK Guillermo Oscar	D.N.I	23.979.293	19/07/1974	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
10	NAVARRO Silvia Noemi	D.N.I	18.500.638	12/10/1967	Servicio	Mucama	1-0036-XI-3	5	30 Hs.

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - UNIDAD EJECUTORA 102 - PRG 0001 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	CANEPA Javier Ignacio	D.N.I	37.039.330	03/08/1992	Técnico	Operador de Maquinas de Contabilidad	4-0000-XIV-4	5	30 Hs.
2	GUAYMAS Federico Nehuen	D.N.I	38.691.867	07/01/1995	Técnico	Operador de Maquinas de Contabilidad	4-0000-XIV-4	5	30 Hs.
3	PAOLINI Tomas	D.N.I	40.145.851	13/02/1997	Técnico	Operador de Maquinas de Contabilidad	4-0000-XIV-4	5	30 Hs.
4	BORDA Evelin Soledad	D.N.I	31.743.597	18/07/1985	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.
5	GAROFALO Jessica Vanina	D.N.I	37.353.233	13/02/1993	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.
6	GOMEZ Veronica Cecilia	D.N.I	27.792.003	12/01/1980	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
7	GUAYMAS Melisa Ailyn	D.N.I	38.469.097	05/08/1994	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.
8	SUCARINI Maria Sonia	D.N.I	34.295.852	20/01/1989	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.

IF-2018-11721944-

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata -UNIDAD EJECUTORA 103-PRG0019- SBPRG 009-ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	DIAZ Julian Ignacio	D.N.	139.965.039	11/1/1996	Servicio	Correo	1-0012-XI-3	5	30 Hs.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y CONTRALOR SANITARIO
 DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACION SANITARIA
 DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA - UNIDAD EJECUTORA 101 - PRG 0005 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	BIANCHI Maria Florencia	D.N.	126.216.359	16/10/1977	Profesional	Inspector Sanitario	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
2	AGUIRRE Jesica	D.N.	133.515.090	14/08/1988	Técnico	Inspector de Control Sanitario	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
3	CABALLERO Paula Andrea	D.N.	128.671.311	24/02/1981	Técnico	Inspector de Control Sanitario	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
4	PORCEL de PERALTA Nahuel	D.N.	134.462.292	12/04/1989	Técnico	Inspector de Control Sanitario	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
5	STEFANIZZI Walter Guillermo	D.N.	128.472.122	24/10/1980	Técnico	Inspector de Control Sanitario	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
6	CALCABRINI Ricardo Nicolas	D.N.	134.934.484	16/09/1989	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
7	LOPEZ Ariel Gonzalo	D.N.	129.303.208	01/1/1981	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL SAN MARTÍN" DE LA PLATA - UNIDAD EJECUTORA 103 - PRG 0019 - SUBPRG 008 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	ECHAZU Leticia Margarita	D.N.	132.128.227	27/1/1986	Técnico	Auxiliar de Puericultura	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
2	PESCI Eliana Noelia	D.N.	130.457.938	17/12/1983	Técnico	Educadora Maternal	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata - UNIDAD EJECUTORA 103 - PRG 0019 - SBPRG 009 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	BORCHENN BARBICH Clarisa	D.N.I.	34.253.007	12/01/1988	Técnico	Educadora Maternal	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
2	AGUIRRE Nora Alicia	D.N.I.	21.784.090	26/12/1970	Servicio	Mucama	1-0036-XI-3	5	48 Hs.
3	RODRIGUEZ Claudia Karina	D.N.I.	21.442.088	16/3/1970	Servicio	Mucama	1-0036-XI-3	5	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y CONTRALOR SANITARIO - UNIDAD EJECUTORA 101 - PRG 0005 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	CASTAGNETO Erica Gisela	D.N.I.	29.227.165	29/11/1981	Profesional	Especialista en Planificación Educativa	5-0000-XIV-4	8	30 Hs.

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD EJECUTORA 102 - PRG 0001 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	FERNANDEZ Sofia	D.N.I.	37.710.653	11/06/1993	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XII-4	5	30 Hs.

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA - UNIDAD EJECUTORA 102 - PRG 0001 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	GARCIA Marcela Fabiana	D.N.I.	20.440.790	06/12/1968	Profesional	Abogada	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS - UNIDAD EJECUTORA 99 - PRG 0004 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	COLAVANNI Maximiliano	D.N.I.	35.609.562	04/08/1990	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XII-4	5	48 Hs.

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - UNIDAD EJECUTORA 102 - PRG 0001 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	MARIN Gisela	D.N.I	29.083.858	12/10/1981	Profesional	Analista de Riesgos Profesional	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
2	ARISTE Maria Cecilia	D.N.I	30.078.066	29/01/1983	Profesional	Analista Funcional Profesional	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
3	MARTINOLI Maria Alexandra	D.N.I	23.874.493	08/05/1974	Técnico	Analista Funcional Técnico	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
4	GUILLEN Mercedes	D.N.I	30.878.938	23/03/1984	Técnico	Analista Funcional Técnico	4-0000-XIV-4	5	30 Hs.
5	MILANOVICH Heber Gaston	D.N.I	28.052.869	11/04/1980	Técnico	Administrador Técnico de Base de Datos	4-0000-XIV-4	5	30 Hs.
6	GARCIA Geronimo	D.N.I	33.990.540	15/08/1988	Técnico	Desarrollador / Programador Técnico	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
7	MATTEO Johanna	D.N.I	34.968.666	28/01/1990	Técnico	Operador Técnico de Mesa de Ayuda	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ISIDORO G. IRIARTE" DE QUILMES - UNIDAD EJECUTORA 103 - PRG 0014 - SUBPRG 012 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	DE LA VEGA ROJAS Sergio German	D.N.I	27.885.092	30/09/1980	Profesional	Abogado	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL SANITARIO
 DIRECCIÓN PROVINCIAL INSTITUTO BIOLÓGICO "DR. TOMÁS PERÓN" - UNIDAD EJECUTORA 96 - PRG 0007 - SUBPRG 000 - ACT 02
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCIÓN N° 164/72

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	GALARZA Gisela Mariel	D.N.I	24.408.831	22/02/1975	Profesional	Abogada	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
2	COSTA Maria Lujan	D.N.I	34.928.887	14/11/1989	Profesional	Dietista	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
3	NICOLA Paola Vanesa	D.N.I	34.950.753	12/01/1990	Profesional	Dietista	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
4	ASENS Daniel Alejandro	D.N.I	23.718.861	10/07/1974	Profesional	Especialista en Control Biológico	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
5	BOCCOLI Mariana Vanesa	D.N.I	24.394.016	27/02/1975	Profesional	Especialista en Control Biológico	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
6	CERRUTI Julieta	D.N.I	26.428.869	11/11/1977	Profesional	Especialista en Control Biológico	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
7	WAINSTEIN Patricia Judith	D.N.I	21.311.713	30/10/1970	Profesional	Especialista en Control Biológico	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
8	MARTINEZ Maria Nieves	D.N.I	26.846.133	27/08/1978	Profesional	Especialista en Microbiología	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.

IF-2018-11721944-

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTRALOR SANITARIO
 DIRECCION PROVINCIAL INSTITUTO BIOLÓGICO "DR. TOMÁS PERÓN" - UNIDAD EJECUTORA 96 - PRG 0007 - SUBPRG 000 - ACT 02
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCION Nº 164/72

Nº	APELLIDO Y NOMBRES		DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
	TIPO	NUMERO	TIPO	NUMERO						
1	PEIRANO	Cecilia Lilian	D.N.I	16.596.806	09/07/1963	Profesional	Especialista en Microbiología	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
2	SANTANA	Liliana Mafisol	D.N.I	25.655.342	27/06/1977	Profesional	Farmacéutica	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
3	RIVADULLA	Patricia Alejandra	D.N.I	16.595.706	27/11/1963	Profesional	Farmacéutica	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
4	NICASTRO	Sabrina Grisel	D.N.I	30.426.699	05/08/1983	Profesional	Periodista	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
5	ABRAHAMOVICH	Pablo	D.N.I	29.403.915	09/05/1982	Profesional	Veterinario	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
6	ARBIZU	Mariano Pablo Antonio	D.N.I	21.446.783	17/01/1970	Profesional	Veterinario	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
7	NIEVA	Maria de los Angeles	D.N.I	22.085.974	07/10/1971	Profesional	Veterinaria	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
8	PINZERO	Veronica Elizabeth	D.N.I	21.431.222	01/03/1970	Profesional	Veterinaria	5-0000-XIV-4	8	48 Hs.
9	MARONI	Gabriela Elizabeth	D.N.I	23.569.834	15/12/1973	Técnico	Auxiliar de Hemoterapia (Con Mayores Aportes Previsionales R. 164/72)	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
10	CAMPOAMOR	Cristian Oscar	D.N.I	34.730.005	06/08/1989	Técnico	Auxiliar de Veterinaria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
11	GOMEZ	Juan Pablo	D.N.I	25.476.978	14/11/1976	Técnico	Auxiliar de Veterinaria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
12	PAPOFF	Pablo Raul	D.N.I	20.540.585	29/10/1968	Técnico	Técnico en Mantenimiento	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
13	GOMEZ	Paula Florencia	D.N.I	32.008.233	12/01/1986	Técnico	Técnica en Tareas Industriales	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
14	SANCHEZ	Karina Lorena	D.N.I	26.767.141	14/09/1978	Técnico	Técnica en Tareas Industriales	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
15	CAPANERA	Claudia Gisela	D.N.I	20.256.967	15/06/1968	Técnico	Técnica Laboratorista	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
16	IGLESIAS	Claudia Maria	D.N.I	31.002.531	01/06/1984	Técnico	Técnica Laboratorista	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
17	MONDAZZI	Mauro Mariano	D.N.I	34.609.057	09/07/1989	Técnico	Técnico Laboratorista	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
18	PARGA	Carlos Enrique	D.N.I	24.892.779	20/12/1975	Técnico	Técnico Laboratorista	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
19	AGUINALDE	GONZALEZ Marlene	D.N.I	36.683.935	20/02/1992	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
20	ARGUELLO	Rosalía Haydee	D.N.I	30.618.604	26/02/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
21	CARLEI	PALAY Jessica Samanta	D.N.I	26.525.984	23/07/1978	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
22	de TORRES	CURTH Maria Jimena	D.N.I	28.869.273	21/06/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
23	FUENTES	Anabela Elizabeth	D.N.I	31.586.404	26/04/1985	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
24	MARTINEZ	Rodrigo Manuel	D.N.I	33.590.303	03/03/1988	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
25	MERCADO	CITARELLI Vanessa Noemi	D.N.I	36.736.465	21/06/1992	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
26	MOMBIELA	Malena	D.N.I	34.708.278	26/11/1989	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
27	MUÑOZ	Candelaria	D.N.I	36.577.950	23/01/1992	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
28	OLIVO	Tania Elizabeth	D.N.I	34.452.389	20/09/1989	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
29	PARISI	Florencia Laura	D.N.I	33.452.233	01/01/1988	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y CONTRALOR SANITARIO
 DIRECCION PROVINCIAL INSTITUTO BIOLÓGICO "DR. TOMÁS PERÓN" - UNIDAD EJECUTORA 96 - PRG 0007 - SUBPRG 000 - ACT 02
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCION N° 164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	RAIMUNDO Julieta	D.N.I.	35.611.349	17/02/1991	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
2	TARABINI Rodrigo Nicolas	D.N.I.	30.937.834	16/12/1984	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
3	VIDAL Sofia Dolores	D.N.I.	33.432.843	11/02/1988	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
4	SANGUINETTI Dario Andres	D.N.I.	35.611.578	20/07/1991	Obrero	Cuidador de Animales (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	2-0048-XII-3	5	48 Hs.
5	LOBATTI Mario Eduardo	D.N.I.	16.103.571	21/09/1962	Obrero	Electricista Instalador (Con Mayores Aportes Previsionales R. 1217/92)	2-0058-XII-3	5	48 Hs.
6	CASTELLANOS Rocio	D.N.I.	34.253.132	28/11/1988	Servicio	Correo	1-0012-XI-3	5	48 Hs.

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
 DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
 HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "DR. ALEJANDRO KORN" DE JOSÉ MELCHOR ROMERO - UNIDAD EJECUTORA 103 - PRG 0019 - SUBPRG 018 - ACT 01
 CON MAYORES APORTES PREVISIONALES RESOLUCIÓN N° 164/72

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	GAUNA Brenda Mariel	D.N.I.	34.954.491	26/11/1990	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
2	MARTINEZ Jorge Alberto	D.N.I.	33.990.810	22/8/1988	Obrero	Electricista Instalador (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 1217/92)	2-0058-XII-3	5	48 Hs.
3	GUAYMAS Juan Manuel	D.N.I.	34.529.588	5/9/1989	Obrero	Mantenimiento Ayudante (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 1217/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.
4	PAOLINI Carlos Fernando	D.N.I.	21.736.766	9/10/1970	Obrero	Mantenimiento Ayudante (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 1217/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.
5	VATALARO Jorge Luis	D.N.I.	32.290.648	5/7/1986	Obrero	Mantenimiento Ayudante (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 1217/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.
6	BARBOZA Lucas Hernan	D.N.I.	32.005.797	27/12/1985	Obrero	Plomero (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución N° 1217/92)	2-0152-XII-3	5	48 Hs.

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
DIRECCION DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATÁSTROFES - UNIDAD EJECUTORA 105 - PRG 0008 - SUBPRG000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	ARROQUIGARAY Marcelo Angel	D.N.I	18.594.938	9/12/1967	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
2	DINARDO Roberto Carlos	D.N.I	23.969.564	7/5/1974	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
3	MARCOUX Carlos Alberto	D.N.I	21.881.942	7/1/1971	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
4	PARRA Nicolas Sebastian	D.N.I	34.488.399	28/7/1989	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
5	SALINAS Hector Daniel	D.N.I	20.019.499	2/4/1968	Técnico	Auxiliar de Enfermería	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
6	CALDERONI Carlos Maximiliano Daniel	D.N.I	31.391.904	22/11/1984	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
7	GARCIA PEREZ Germán Aníbal	D.N.I	31.186.875	5/10/1984	Técnico	Radioperador de Emergencia Sanitaria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
8	SALAS Silvia Graciela	D.N.I	26.946.166	22/9/1978	Técnico	Radioperadora de Emergencia Sanitaria	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.
9	SPINELLI Maria Rosana	D.N.I	20.077.561	21/2/1968	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
10	CAMACHO Juan Ignacio	D.N.I	38.175.706	16/3/1994	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.
11	ANTUNEZ Cristian Fabian	D.N.I	33.554.847	14/1/1988	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
12	CALER Jonatan Leonel	D.N.I	32.666.879	14/9/1986	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
13	CUPELLO Gustavo Sergio	D.N.I	17.569.277	22/4/1964	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
14	MARIESCURRENA Jonatan Jesus	D.N.I	32.896.380	4/4/1987	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
15	ODO Nicolas Emanuel	D.N.I	35.017.640	23/12/1989	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
16	SCAFATI Ariel Edgardo	D.N.I	24.040.083	1/6/1974	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
17	VENA Ricardo Andrés	D.N.I	23.942.134	4/7/1974	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.
18	VIDALES Marcelo Javier	D.N.I	18.499.996	3/11/1967	Servicio	Chofer	1-0015-XI-3	5	48 Hs.

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA - UNIDAD EJECUTORA 102 - PRG 0001 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	HASSAN Maria Ines	D.N.I	27.058.770	14/6/1979	Profesional	Arquitecta	5-0000-XIV-4	8	30 Hs.

IF-2018-11721944-1

SUBSECRETARIA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES - UNIDAD EJECUTORA 105 - PRG 0008 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	ESPINOSA Juan Cruz	D.N.I	125.952.864	31/5/1977	Servicio	Correo	1-0012-XI-3	5	30 Hs.

SUBSECRETARIA DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD FISICA, MENTAL Y DE LAS ADICCIONES - UNIDAD EJECUTORA 100 - PRG 0003 - SUBPRG 000 - ACT 01

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO
		TIPO	NUMERO						
1	KELM SiMa Susana	D.N.I	16.141.030	10/05/1962	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.
2	CORTES VARGAS Patricio Alfonso	D.N.I	18.850.837	28/06/1959	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 221-SSOPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-06674519-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Prototipo 6 Consultorios – Grupo 2.4 – La Trocha II – Ezeiza / AMBA", en el partido de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-698-GDEBA-MIYSPGP de fecha 12 de junio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinte millones setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos con treinta y seis centavos (\$20.725.652,36), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web de la Provincia mediante IF-2018-11057559-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 05 de julio de 2018, obrante mediante IF-2018-11095485-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-11349435-GDEBA-DPAMIYSPGP y NO-2018-11942564-GDEBA-DPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-12028296-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ASYMI S.R.L. por la suma de pesos veintitrés millones seiscientos noventa y un mil doscientos doce con tres centavos (\$23.691.212,03), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas ROL INGENIERÍA S.A. y ERNESTO TARNOUSKY S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-19813399-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y mediante DOCFI-2018-19799934-GDEBA-DPAMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-13916878-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-14521298-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-13836533-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo

23 de la Ley N° 6.021, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Prototipo 6 Consultorios – Grupo 2.4 – La Trocha II – Ezeiza / AMBA", en el partido de Ezeiza, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ASYMI S.R.L. por la suma de pesos veintitrés millones seiscientos noventa y un mil doscientos doce con tres centavos (\$23.691.212,03) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos treinta y seis mil novecientos doce con doce centavos (\$236.912,12) para dirección e inspección, la suma de pesos setecientos diez mil setecientos treinta y seis con treinta y seis centavos (\$710.736,36) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos treinta y seis mil novecientos doce con doce centavos (\$ 236.912,12) para embellecimiento, hace un total de pesos veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y dos con sesenta y tres centavos (\$ 24.875.772,63), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos doce millones veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 12.024.545,37) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento veinte mil doscientos cuarenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$120.245,45) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos sesenta mil setecientos treinta y seis con treinta y seis centavos (\$ 360.736,36) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento veinte mil doscientos cuarenta y



cinco con cuarenta y cinco centavos (\$120.245,45) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos doce millones seiscientos veinticinco mil setecientos setenta y dos con sesenta y tres centavos (\$ 12.625.772,63).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 11800 - OB 65 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 270 - FI 3 - FU 10 - FF 11 - UG 270.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos doce millones doscientos cincuenta mil (\$12.250.000), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ROL INGENIERÍA S.A. y ERNESTO TARNOUSKY S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

C.C. 10.650

RESOLUCIÓN Nº 1316-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de septiembre de 2018

VISTO el expediente Nº EX-2018-01628085-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Blas Dubarry – Guardia y Emergencia – Mercedes", en el partido de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución Nº RESOL-2018-719-GDEBA-MIYSPGP de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos noventa y nueve millones doscientos sesenta y dos mil novecientos noventa con nueve centavos (\$99.262.990,09), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web de la Provincia mediante IF-2018-11565917-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 12 de julio de 2018, obrante mediante IF-2018-11607208-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-13061340-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-13102691- GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A. por la suma de pesos ciento dieciocho millones ciento quince mil setecientos veintinueve con cincuenta y seis centavos (\$118.115.729,56), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas ROL INGENIERÍA S.A., TECMA S.A. e INSA S.A. – OCSA S.A. U.T. HOSPITAL MERCEDES, por no ser conveniente al interés fiscal;

Que mediante Resolución Nº 111/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, realiza la imputación preventiva del gasto (IF-2018- 16082467-GDEBA-CAFFMIYSPGP);

Que han tomado la intervención de su Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-15070826- GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-15259916-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-14576554-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Blas Dubarry – Guardia y Emergencia – Mercedes" en el partido de Mercedes, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A. por la suma de pesos ciento dieciocho millones ciento quince mil setecientos veintinueve con cincuenta y seis centavos (\$118.115.729,56) para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón ciento ochenta y un mil ciento cincuenta y siete con treinta centavos (\$1.181.157,30) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón ciento ochenta y un mil ciento cincuenta y siete con treinta centavos (\$1.181.157,30) para embellecimiento, hace un total de pesos ciento veinte millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuarenta y cuatro con dieciséis centavos (\$120.478.044,16), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cincuenta y tres millones novecientos veintidós mil quinientos sesenta y ocho con sesenta y dos centavos (\$53.921.568,62) para obra, a la que agregándole la suma de pesos quinientos treinta y nueve mil doscientos quince con sesenta y nueve centavos (\$539.215,69) para dirección e inspección, y la suma de pesos quinientos treinta y nueve mil doscientos quince con sesenta y nueve centavos (\$539.215,69) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos cincuenta y cinco millones (\$55.000.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Resolución N° 111/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuarenta y cuatro con dieciséis centavos (\$65.478.044,16), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ROL INGENIERÍA S.A., TECMA S.A. e INSA S.A. – OCSA S.A. U.T. HOSPITAL MERCEDES.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Delegar en el Subsecretario de Obras Públicas la suscripción del contrato estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias y la emisión de los actos administrativos previstos en los artículos 7º, 33 y 37 de la citada ley.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

C.C. 10.667

RESOLUCIÓN N° 1650-IPLYCMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de septiembre de 2018

VISTO el expediente administrativo N° 2319-3989/00 caratulado "Anteproyecto Nuevo Reglamento de Agencias Oficiales", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 334/15 de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó el actual Reglamento de Permisionarios Oficiales (R.P.O.);

Que dicha Resolución fue publicada en Boletín Oficial N° 27.498 con fecha 16 de marzo de 2015;

Que por medio de la Resolución N° 1797/16 de fecha 30 de septiembre de 2016, se introdujeron modificaciones al Reglamento de Permisionarios Oficiales, en lo referente al otorgamiento de cartas-poderes;

Que a los fines de optimizar el funcionamiento administrativo de los permisos precarios vigentes, la Presidencia de este Instituto solicitó se analice una modificación abarcativa del R.P.O y se establezcan pautas claras en lo atinente a cambios de domicilio de las agencias, salidas al sistema de débito y crédito de las cuentas operativas y la relación entre los permisionarios y el público apostador;

Que en virtud de ello, han intervenido las Direcciones y Departamentos involucrados, efectuando diversas sugerencias al respecto;

Que el Departamento Técnico Legal y la Dirección Jurídico Legal conjuntamente, han tomado conocimiento y dictaminado favorablemente a las respectivas modificaciones propiciadas, proyectando el acto administrativo pertinente;

Que este Instituto se encuentra facultado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.305 y su Decreto Reglamentario N° 1.444/86;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que corresponde al Vicepresidente y a la Secretaria Ejecutivo del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el Artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el Reglamento de Permisarios Oficiales aprobado por Resolución N° 334/15 publicada en Boletín Oficial N° 27.498 con fecha 16 de marzo de 2015, en el articulado que a continuación se detalla;

ARTÍCULO 2°. Incorporar como inciso "N" del artículo 48° del Reglamento el siguiente texto: "Deberá tener a disposición de los apostadores un libro de quejas rubricado";

ARTÍCULO 3°. Incorporar como cuarto párrafo del artículo 73° del Reglamento, el siguiente texto: "Para que proceda la solicitud se deberá justificar el cambio de domicilio planteado y el Instituto analizará en forma exhaustiva la zona existente y la zona propuesta. Asimismo, se tendrán en cuenta las condiciones del local y demás requisitos exigidos para el efectivo funcionamiento de los permisos."

ARTÍCULO 4°. Incorporar como segundo párrafo del artículo 74° del Reglamento, el siguiente texto: "El Instituto tendrá en consideración situaciones que, a su criterio, requieran un tratamiento particular."

ARTÍCULO 5°. Sustituir el artículo 85° del Reglamento, por el siguiente texto: "Cada módulo equivale a un sueldo mínimo más las bonificaciones del agente de la administración pública provincial".

ARTÍCULO 6°. Sustituir el artículo 86° del Reglamento, por el siguiente texto: "Se aplicará como sanción la traba de la terminal on line de los permisionarios a partir de la sexta –inclusive- salida al sistema de débito y crédito automático al que deben adherir los Permisarios en el año calendario. Dicha sanción se aplicará por cada salida subsiguiente. La primera sanción –ocurrida con la sexta salida inclusive- consistirá en 1 (un) día de traba de la terminal on line. A partir de la segunda sanción –ocurrida con la séptima salida inclusive- la traba será de 2 (dos) días, y así en lo sucesivo, incrementándose la cantidad de días con el aumento de sanciones."

ARTÍCULO 7°. Sustituir el artículo 87° del Reglamento, por el siguiente texto: "Las salidas al sistema de débito y crédito no serán notificadas por el Instituto. Los permisionarios podrán dentro del plazo de diez (10) días hábiles de producidas las salidas al sistema de débito y crédito automático, presentar descargo. Se justificarán las salidas al sistema de débito y crédito, a criterio del Instituto, siempre que obedezcan a cuestiones vinculadas a:

a) Enfermedades acreditadas con el debido Certificado Médico Legible o Mecnografiado con la Firma Certificada por el Distrito del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires que corresponda al domicilio comercial del Permisario.

b) Robo y/o Hurto en todas sus modalidades acreditable con la correspondiente denuncia policial y/o actuación del Ministerio Público Fiscal.

c) Embargos recaídos sobre la cuenta operativa.

d) Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor

e) Todo otro caso de gravedad que pudiera atendible por este Instituto.

En todos los casos, el Instituto evaluará la procedencia del descargo junto con los antecedentes del caso, y resolverá teniendo en consideración cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Una vez evaluado el mismo, el Instituto resolverá de manera definitiva. Cumplido el plazo sin haberse presentado el descargo, se procederá a aplicar la sanción de traba de terminal en forma automática. En los casos de aplicación de sanciones reiteradas, es facultad del Instituto proceder a la cancelación del permiso, a partir del décimo día de traba de terminal, contabilizándose los mismos por la acumulación en el año calendario".

ARTÍCULO 8°. Las modificaciones citadas precedentemente, entrarán en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial (artículo 125 Decreto-Ley N° 7647/70).

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Matías Lanusse, Presidente

C.C. 10.649

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 142-DGAMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-11228871-GDEBA-DGTYAMJGM mediante el cual se gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 28-0101-LPU18 impulsada por la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de las juntas de dilatación de las gradas de dicho Estadio, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° DI-2018-5-GDEBA-AAECLPMJGM, el Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata autoriza y aprueba los documentos que rigen la Licitación mencionada en el Visto;

Que a orden N° 66/71 y 73/75 constan las publicaciones efectuadas en la página web del Ministerio, en el portal web PBAC y en el Boletín Oficial, así como también las invitaciones a las Cámaras Empresariales y firmas del ramo;

Que a orden N° 84 y 85 obra el Acta de Apertura de Ofertas, y el correspondiente Cuadro Comparativo de las mismas;

Que a orden N° 86/194 obran las presentaciones y demás documentación efectuadas por las firmas oferentes;

Que a orden N° 199 obra el Dictamen de Preadjudicación identificado como GEDO: ACTA-2018-17036037-GDEBA-SSCAMJGM, mediante el cual, la Comisión Asesora de Preadjudicación, efectúa un análisis de las propuestas presentadas y aconseja adjudicar la totalidad de los renglones a la oferta presentada por la firma TS TECNOSERVICIOS S.R.L., rechazar por inconveniencia económica las restantes propuestas presentadas por las firmas MARIO CASTELLUCCIO, BRICK S.R.L. e INSA S.A., y desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma LIMPRED S.A.;

Que a orden N° 13, la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, efectúa la correspondiente Solicitud de Gastos;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente Licitación, se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I) del Decreto N° 1300/16, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 28-0101- LPU18, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), impulsada por la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de las juntas de dilatación de las gradas de dicho Estadio.

ARTÍCULO 2º. Desestimar la oferta presentada por la firma LIMPRED S.A. (C.U.I.T. N° 30- 71147574-1) en virtud de no haber acompañado en formato papel la garantía de mantenimiento de oferta dentro del plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar la totalidad de los Renglones a la firma TS TECNOSERVICIOS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70912160-6), por un importe total de pesos cuatro millones ciento veintidós mil ciento cincuenta y ocho (\$4.122.158,00), por resultar la oferta más conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 4º. Rechazar las propuestas presentadas por las firmas MARIO CASTELLUCCIO (C.U.I.T. N° 20-93766282-4), BRICK S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70952366-6) e INSA S.A. (C.U.I.T. N° 30-57064273-8), para los renglones en los que efectivamente hubieren cotizado y que fueron adjudicados a la firma TS TECNOSERVICIOS S.R.L., por no ser las más convenientes.

ARTÍCULO 5º. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 del Anexo I, del Decreto N° 1300/16.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido de conformidad con la Solicitud de Gastos: N° 28-531-SG18, identificada como GEDO: DOCFI-2018-11225731-GDEBA-DCYCMJGM, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 3º.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar a Fiscalía de Estado y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

María Florencia Parietti, Directora General

C.C. 10.722

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 5/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Sistema Integral de Climatización y Ventilación - Centro de Convenciones - Edificio Sergio Karakachoff" de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 17 de octubre de 2018 a las 9.00 horas.



Ubicación: Calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" - La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 81/100.- (\$ 16.682.469,81).
Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.
Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.
Precio del Legajo: PESOS Cinco Mil con 00/100.- (\$5.000,00).

C.C. 9.703 / sep. 5 v. sep. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bufet y Centro de Estudiantes"- Facultad de Ciencias Veterinarias.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 19 de octubre de 2018 a las 10.00 horas.
Ubicación: Av. 60 y 117 - La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis con 00/100.- (\$ 2.547.406,00).
Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 05 de octubre de 2018.
Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 Hs. hasta el 05 de octubre de 2018.
Precio del Legajo: Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 2.550,00).

C.C. 9.950 / sep. 12 v. oct. 2

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 61/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.
Licitación Pública N° 61/18.
Expediente N°: 4061-1079799/2018.
Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para las "Obra de infraestructura en la Escuela Primaria N° 128, Jardín de Infantes N° 968 y Escuela Secundaria N° 33 -Ex Normal 2-"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.
Plazo de ejecución: 105 días corridos.
Presupuesto oficial: \$ 9.331.022,30 (pesos nueve millones trescientos treinta y un mil veintidós con 30/100 centavos).
Valor del Pliego: sin valor.
Fecha y Hora de Apertura: 11/10/2018, 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Recepción de ofertas: hasta las 09.00 hs. del día 11/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.
Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 03 de octubre inclusive.

C.C. 10.354 / sep. 19 v. sep. 25

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 7/18

POR 15 DÍAS - Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - L. Púb. N° 07/18 "Readecuación Planta de Combustible - Hangar 5 Área material Quilmes - Provincia de Buenos Aires" - Apertura 29/10/18 - 10:00 horas - P.O. \$ 1.399.000.- P. E. 45 ds. cs. - Pliego Sin Costo hasta el 19/10/18, solicitarlo a uocinfra@faa.mil.ar - Dpto. Contrataciones en Av. Rosales 597-El Palomar-Bs. As. Tel 4751-9568.

C.C. 10.361 / sep. 19 v. oct. 9

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 8/18

POR 15 DÍAS - Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - L. Púb. N° 08/18 "Readecuación Instalación Eléctrica Grupo Técnico I - Hangares I Y II C 130 Hercules - I Brigada Aérea el Palomar - Provincia de Buenos Aires" -

Apertura 29/10/18 – 11:00 horas - P.O. \$ 1.550.000.- P. E. 60 ds.cs.-Pliego Sin Costo hasta el 19/10/18, solicitarlo a uocinfra@faa.mil.ar – Dpto. Contrataciones en Av. Rosales 597–El Palomar–Bs.As. Tel 4751-9568.

C.C. 10.362 / sep. 19 v. oct. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación de edificio del Jardín de Infantes A/C B° El Puerto

Localidad: General Pueyrredón

Distrito: General Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 16.634.300,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 8.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consultas, Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección General de Cultura y Educación sita en calle 13 entre 56 y 57, Oficina 11, Departamento de Contrataciones de Obras Públicas. Correo electrónico: obraspublicas@abc.gob.ar

Adquisición de Pliegos: La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 10.385 / sep. 20 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 62/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079751/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de "Ampliación de Tres Aulas y Reacondicionamiento de Edificio de la Escuela Técnica N° 2"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 125 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.058.029,31 (Pesos Cinco Millones Cincuenta y Ocho Mil Veintinueve con 31/100 Centavos)

Valor del Pliego: Sin Valor

Fecha y Hora de Apertura: 12/10/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09.00 hs. del día 12/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 04 de octubre inclusive.

C.C. 10.394 / sep. 20 v. sep. 26

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Consejo Escolar de La Matanza

Licitación Privada N° 8/18

POR 3 DÍAS - Llámase (según Decreto 1300 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 08/18, Expediente Interno N° 08/018, para la realización de obras por Fondos Propios según se detalla:

1- EES N° 42:

* Obra: Reconstrucción sanitarios

* Presupuesto Oficial: \$ 6.233.595,53.-

* Plazo de Ejecución: 180 días

* Valor del Pliego: \$ 6.250.-

* Apertura: 26/09/2018 9 horas

Apertura: 26/09/2018 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura - Consejo Escolar - calle Monseñor Marconi N° 3265 – Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 19/09/2018 al 21/09/2018, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

C.C. 10.498 / sep. 21 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 64/18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079796/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la "Ampliación de dos (2) aulas y reacondicionamiento de edificio de la Escuela Primaria Nº 25"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 3.864.125,38 (Pesos tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinticinco con 38/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 16/10/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09.00 hs. del día 16/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 05 de octubre inclusive.

C.C. 10.480 / sep. 21 v. sep. 27

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Licitación Pública Nº INM 4688**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM 4688, para la ejecución de los trabajos de "Adecuación local", con destino a las Oficinas que ocupan CANE (Centro de Atención Empresas Martínez) y CAI (Centro de Atención para Créditos Hipotecarios Martínez) (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 11/10/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Martínez (B.A.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo estimado: \$ 2.738.301,60.- más IVA.

L.P. 24.035 / sep. 21 v. sep. 26

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Licitación Pública Nº INM 4690**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM 4690, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de las instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general, complementos y silletería en el edificio de la nueva sede de la Sucursal Carmen de Areco (BA)".

La apertura de las propuestas se realizará el 16/10/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Carmen de Areco (BA) y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo estimado: \$ 3.120.960,35.- más IVA.

L.P. 24.036 / sep. 21 v. sep. 26

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**Licitación Pública Nº 19/18**

POR 3 DÍAS - Autorizada y aprobada por Resolución Nº RESOL-2018-444-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-19144392-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 185-0127-LPU18, para la adquisición de canastas navideñas, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución Nº 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos ochenta y un millones setecientos veinte mil (\$ 81.720.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y



Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en Calle 55 N°570, Piso 4, oficina 420, La Plata, hasta veinticuatro (24) horas hábiles previas a la fecha y hora de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00 hs, hasta las 14:00 hs del día 04/10/2018, una muestra de cada renglón a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. El comprobante de la entrega de muestras deberá ser incluido en la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta. Presentación de las ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 05 de octubre de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 05 de octubre de 2018. Horario Oficial del Sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 10.666 / sep. 24 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - OBJETO: Contratación del Servicio de Mantenimiento, Adecuación, Mejora Continua y Ampliación de la Plataforma Informática de:

RUBRO 1 – Licencias de conducir y exámenes teóricos computarizados – Habilitaciones de Transporte Público y Privado de personas y de cargas de Jurisdicción Municipal.

RUBRO 2 - Libretas Sanitarias – Credenciales Varias – Credenciales de Discapacitados.

RUBRO 3 - Notificaciones de Vencimiento de La Licencia De Conducir.

RUBRO 4 - Desarrollo y/o modificaciones de aplicativos relacionados ". Secretaría de Protección Ciudadana, Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, Secretaría de Comunicación e Innovación.

Presupuesto Oficial: \$ 9.919.067,72 (Pesos Nueve Millones Novecientos Diecinueve Mil Sesenta Y Siete Con 72/100).

Valor del Pliego \$ 9.920.- (Pesos Nueve Mil Novecientos Veinte Con 00/100).

Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2018 a las 10.30 horas - en la Dirección de Compras -Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 – Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre - en el Horario de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 Horas.

C.C. 10.625 / sep. 24 v. se. 25

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4019-3130/2018.

Objeto: "Ampliación Hospital Municipal - Área de Pediatría".

Tipo de Obra: 320 m2 de ampliación que comprende: limpieza de terreno, fundaciones, estructura de Hº Aº, mampostería exterior de ladrillo cerámico hueco de esp. 18, mampostería interior de ladrillo cerámico de esp. 12 y tabiques de Durlock, revoque grueso y fino exterior e interior, revestimientos, carpeta de cemento, piso de porcelanato técnico, zócalos sanitarios, cubierta de chapa, cielorraso suspendido, instalación sanitaria, cloacal, pluvial, de gas, eléctrica, instalación de redes y de oxígeno, colocación de aberturas de PVC y pintura exterior e interior.

Plazo de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 10.000.- (diez mil pesos).

Monto de Obra: \$ 9.848.960,00.- (nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta con 00/100).

Adquisición del Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará disponible para su venta en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en Monseñor D´ Andrea N°25, ciudad de Carlos Casares.

Consulta del Pliego: Oficina de Obras Públicas, sita en Calle Dorrego esquina Corrientes de la Ciudad de Carlos Casares.

Horario de Atención: de 7.30 Hs. a 12.30 Hs

Venta de Pliego: a partir del 04/10/2018.

Presentación de Ofertas: La presentación de ofertas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares hasta el día 12/10/2018, a las 11:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2018, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en Monseñor D´ Andrea N° 25, Primer piso, Ciudad de Carlos Casares.

Para consultas telefónicas: 02395 – 451116.

Sitio de Consulta en Internet: opublicas@casares.gob.ar

C.C. 10.629 / sep. 24 v. se. 25

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Licitación Pública Nº 6/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4116-274129/2018. Decreto Nº: 1773/2018.
Objeto: Concesión del Balneario Nº 9 de la Localidad de Reta (En adelante Unidad Turística Fiscal)
Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2018 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Av. Rivadavia Nº 1 (Planta Alta) - Tres Arroyos.
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-).
Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia Nº 1 de Tres Arroyos, a partir del 26 de septiembre al 11 de octubre del año 2018, en horario administrativo.
C.C. 10.634 / sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

**Licitación Pública Nº 30/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000234/2018.
Objeto: "Adquisición de tecnología médica e instrumental médico - quirúrgico – Hospital de Santa Teresita".
Fecha de Apertura: 10 de octubre de 2018.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 3/10/2018 al 5/10/2018.
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 10.664 / sep. 24 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 112/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pick UP 4X2 Y 4X4.
Fecha Apertura: 01 de octubre de 2018, a las 09.00 Horas.
Expediente Nº: 6920/INT/18.
Valor del Pliego: \$16.652.- (son pesos dieciséis mil seis-cientos cincuenta y dos).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 10.609 / sep. 24 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 123/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles Plaza Bomberitos, de la Localidad de Ramos Mejía.
Fecha Apertura: 03 de octubre de 2018, a las 09:00 horas.
Expediente Nº: 5838/2018 Int.
Valor del Pliego: \$ 1805 (Son pesos un mil ochocientos cinco 00/100)
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 10.610 / sep. 24 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 124/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: remodelación de Área de Juegos Infantiles Plaza Calles Fournier y Soldado Sosa, de la Localidad Gregorio de Lafereze.

Fecha Apertura: 03 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente N°: 5713/2018 Int.
Valor del Pliego: \$ 1723 (Son pesos un mil setecientos veintitrés 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 10.611 / sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 167/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Aceite, galletitas, etc.)
Fecha Apertura: 17 de octubre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente N°: 8330/2018 Int.
Valor del Pliego: \$ 2129 (Son pesos dos mil ciento veintinueve 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 10.612 / sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 169/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo y queso rallado.
Fecha Apertura: 17 de octubre de 2018, a las 11:00 Horas.
Expediente N°: 8327/2018 Int.
Valor del Pliego: \$ 4882 (Son pesos cuatro mil ochocientos ochenta y dos 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 10.613 / sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 170/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cemento Asfáltico.
Fecha Apertura: 18 de octubre de 2018, a las 12:00 horas.
Expediente N°: 8321/2018 Int.
Valor del Pliego: \$ 2446.- (Son pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 10.614 / sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 171/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Frazadas.
Fecha Apertura: 17 de octubre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente N°: 8319/2018 Int.
Valor del Pliego: \$ 1895 (Son pesos un mil ochocientos noventa y cinco 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 A 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 10.615 / sep. 24 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE HURLIGHAM

Licitación Pública N° 40/18

POR 2 DÍAS - Se informa que la Municipalidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 40/2018 para la Obra de Paso Bajo a Nivel en calle O'Brien y vías del F.C.G.U., conforme Pliegos de Bases y Condiciones.

Expediente N° 4133-2018-0002809-O (D.E.)

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal de Hurlingham, Avenida Pedro Díaz N° 1710 Piso 1° Hurlingham, Buenos Aires durante los días 03 al 09 de Octubre de 2018 - Horario de 9:00 a 14:00 hs.

Fecha de Apertura: 26/10/2018 - hora: 10:00 hs

Valor de Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

Presentación de Ofertas: Hasta dos (2) horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

C.C. 10.616 / sep. 24 v. sep. 25

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL BLAS L. DUBARRY

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2930-1959-2018-0. Llámase Licitación Privada N°01/18 para la Refacción edilicia Área Vestuario y Descanso del Personal del Servicio de Emergencias para cubrir un periodo de tres meses.

Apertura de Propuesta: 01-10-2018 Hora: 10hs en la Oficina de Compras del Hospital.

C.C. 10.641

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 9 /18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Materiales para Demarcación en Caliente"

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.640.000,00.-

Valor de Pliegos: \$ 3.640,00.-

Garantía de Oferta: \$ 26.400,00.-

Informes y venta de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 102). Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 10.643 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SECRETARÍA DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA.

Licitación Pública N° 96/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la contratación de mil doscientas (1200) horas de servicio de desague de pozos sépticos y destape de cañerías y cámaras sépticas, requeridas para los Barrios de El Campanario (Llavallol Sur) y el Barrio Obrero (Santa Catalina), por un periodo aproximado de tres (3) meses, solicitadas por la Secretaría de Gestión Descentralizada.

Presupuesto Oficial: \$ 3.276.000,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de octubre del 2018 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.-

Venta de Pliegos: los días 04 al 08 de octubre del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 10.644 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 26.931/18. Objeto - "Servicio de Traslado de Residuos de Ranchos a Ceamse Almirante Brown".

Valor del pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el Día 08/10/2018 - Hora: 10hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de Propuestas: Día 08/10/2018 - Hora 11 HS.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral. Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs

C.C. 10.652 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 52/18

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 52/2018; del expediente N° 4003-63897/2018, para la ejecución de la Obra: "Construcción de un Aula en Planta Alta en la E.S.B. N° 61", en la Calle Catamarca y Marco Avellaneda, Rafael Calzada, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.535.533,00 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué partido de Almirante Brown, hasta el día 8 de octubre de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 1.535,53 (Pesos Mil Quinientos Treinta y Cinco Con Cincuenta y Tres Centavos).

C.C. 10.674 / sep. 25 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 42/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 841/18. Expte. 4121-5722/2018- Para seleccionar a una empresa para el "Mantenimiento de Espacios Verdes-Sector I"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 08-10-2018 11:00hs

Presupuesto Oficial: \$ 8.986.044.-

Valor del Pliego: \$ 8.986.-

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en Subsecretaría de Unidad Privada sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, TE: 03487-443793.

C.C. 10.675 / sep. 25 v. sep. 26

Varios

PRIVADO S.A.

POR 3 DÍAS - Art. 60 -Renovación Directorio y Aumento de capital. Quilmes, Acta de Asamblea Extraordinaria del 16/05/2018, sede social Videla N° 125 Quilmes partido del mismo nombre, directores de "Privado S.A." se resolvió: 1) Elección de autoridades y distribución de cargos: Presidente Guillermo Luis Panebianco y Director Suplente Pablo Ezequiel Panebianco, todos con mandato por tres (3) ejercicios. Los Directores aceptan los cargos designados e informan que el señor Guillermo Luis Panebianco CUIT 20-13717443-0 y el señor Pablo Ezequiel Panebianco posee CUIT 20-14483930-8. 2) Aumentar el capital social de la suma de \$ 775.000 a \$ 3.376.300, es decir, en la suma de \$ 2.601.300. Reformar el artículo cuarto del estatuto social, reflejando un capital de \$3.376.300. Fdo. Elizabet Fuhr, autorizado por Acta de Asamblea del 16/05/18. Contadora Elizabet Fuhr -Legalización emitida por: Consejo Profesional Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. Tomo: 150. Folio: 221.

Qs. 189.200 / sep. 21 v. sep. 25

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Canalización Colonia Las Mercedes", en el Cuartel VII del partido de General Arenales, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257 y al artículo 7° de la Resolución ADA N° 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2018 a las 11:00 horas en calle San Francisco de Asís N° 191 de la localidad de Arribeños, partido General Arenales.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en la citada sede, durante los días 5, 8 y 9 de octubre de 2018.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente administrativo 2436-29.137/18

Firmado: Ing. Andrea Cumba, Directora Provincial de Gestión Hídrica; Facundo Ulises Utrera, Director de Gobernanza, Gestiones y Usuarios.

C.C. 10.476 / sep. 21 v. sep. 25

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Canalizaciones Rurales en el Cuartel VI", partido de General Arenales, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257 y al artículo 7° de la Resolución ADA N° 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2018 a las 11:00 horas en calle San Francisco de Asís N° 191 de la localidad de Arribeños, partido General Arenales.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en la citada sede, durante los días 5, 8 y 9 de octubre de 2018.

Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar.

Expediente administrativo 2436-29.136/18

Firmado: Ing. Andrea Cumba, Directora Provincial de Gestión Hídrica; Facundo Ulises Utrera, Director de Gobernanza, Gestiones y Usuarios.

C.C. 10.478 / sep. 21 v. sep. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tornquist

POR 3 DÍAS – Citación. El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Tornquist, con competencia en los RNRD N° 1 cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de Mtre 87 en la ciudad de Tornquist en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- Expediente: 2147- 106-1-2/2016 – Beneficiaria: OLIVAREZ MENDEZ María Isabel. – Domicilio: Huangelen n° 107 Tornquist, Nomenclatura Catastral: IX-B-44-Parcela 12-d - Titular de dominio: BARCHETTA Hugo

2.- Expediente: 2147-106-1-2/2017 – Beneficiaria: RODRIGUEZ Mario Oscar. Domicilio: Tres Picos n° 8162 Tornquist – Nomenclatura Catastral: I-A-4-Parcela 3-A - Titular de dominio: RIOS Bernardo Benjamín.-

3) Expediente: 2147-106-1-1/2018.- Beneficiario Omar Alberto CARLETTI Domicilio Av. Costanera n° 1025 Tornquist.- Nomenclatura Catastral: IX-F-6-Parcela 5, Titular de dominio: MEYER y FERRO Raúl Federico Carlos.

Fdo. Yanela Domini, Notaria.

C.C. 10.500 / sep. 21 v. sep. 25

MINISTERIO DE SEGURIDAD Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7547, Registro Institucional Nro 21.100-881.645/17, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.513 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6756, Registro Institucional Nro 21.100-945.264/13, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.514 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7409, Registro Institucional Nro 21.100-591.378/17, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.515 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6748, Registro Institucional Nro 21.100-938.623/13, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.516 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6590, Registro Institucional Nro 21.100-683.222/13, al Socio Gerente, apoderado y/o Representante Legal de COSPI y al Sr. ARAUJO FAVRE FERNANDO DELFIN, DNI 22.098.613, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.517 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6882, Registro Institucional Nro 21.100-564.371/15, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de GRUPO S.F.A. S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.518 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6353, Registro Institucional Nro 21.100-377.943/12, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.519 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7448, Registro Institucional Nro 21.100-686.253/17, al Sr. GIMENEZ OMAR ROQUE, DNI 12.713.253, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.520 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6825, Registro Institucional Nro 21.100-078.386/14, a Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal debidamente designado de la firma SECUPOL S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.521 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6488, Registro Institucional Nro 21.100-608.155/12, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.522 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6749, Registro Institucional Nro 21.100-938.622/13, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.523 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7789, Registro Institucional Nro 21.100-201.955/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de GRANCE S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.524 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6752, Registro Institucional Nro 21.100-945.260/13, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.525 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6764, Registro Institucional Nro 21.100-957.926/13, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.526 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7621, Registro Institucional Nro 21.100-0060.081/18, a Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal debidamente designado de la firma A.J.A.L. SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.527 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7788, Registro Institucional Nro 21.100-201.954/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de VEINTE 15 S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.528 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7675, Registro Institucional Nro 21.100-240.859/16, al Socio Gerente, apoderado y/o Representante Legal de ALFA SUR CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD y la Sra. PESCIALO MARÍA VALERIA, DNI 24.595.528, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.529 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7539, Registro Institucional Nro 21.100-875.324/17, al Sr. GIMENEZ ALEJANDRO MANUEL, DNI 28.323.692, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.530 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6760, Registro Institucional Nro 21.100-945.268/13, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.531 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6758, Registro Institucional Nro 21.100-945.266/13, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.532 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7145, Registro Institucional Nro 21.100-240.880/16, a los Sres. FRESSONI GUSTAVO, DNI 23.590.100 y PESCIALO MARÍA VALERIA, DNI 24.595.528, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.533 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7176, Registro Institucional Nro 21.100-362.854/16, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de URONICO S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.534 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7098, Registro Institucional Nro 21.100-235.994/16, al Sr. MARTÍN RODOLFO MAURE CAÑETE, DNI 24.041.896, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.535 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7511, Registro Institucional Nro 21.100-802.867/17, al Sr. SOSA HECTOR EDUARDO, DNI 11.127.937, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.536 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6763, Registro Institucional Nro 21.100-957.927/13, al Sr. ACOSTA RICARDO GABRIEL, DNI 22.004.816, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.537 / sep. 21 v. sep. 27

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7548, Registro Institucional Nro 21.100-889.650/17, al Sr. MALASPINA PABLO ARIEL, DNI 14.229.232, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 10.538 / sep. 21 v. sep. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) –El Escribano Pablo Martín del Blanco, Encargado del R.N.R.D. N° 1, del partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Maipú 174 de Tandil, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.-

1.- Orden	Expediente	Titular de Dominio	Nomenclatura Catastral	Localización	Regulariza/n
1	2147-103-1-30-2014	-CIPITELLI, Jorge Carmelo	I.-D.- Ch 89.- Manz 89-n.- P: 20.-	MASSINI 326	ATEIRO, Marcos Eduardo.- AQUILES, Isabel Nancy.-

2	2147-103-1-10-2014	-BARBOSA, Antonio	I.-D.-Ch 84.- Manz 84-c.- P: 19-a.-	UGALDE 1771	FUENTES, Luis Alberto.- CASAS, Fernanda Beatriz.-
3	2147-103-1-14-2014	-KAPUN, Vladimiro	I.-E.-Ch 148.-Manz 148-e.-P: 6-a.-	ALONSO 812	RIVAS, Eliseo Gregorio.- PRADO, Norma Susana.-
4	2147-103-1-20-2014	-BORRA, Amadeo Oscar -QUATTROCCHI, José	I.-E.-Ch 134.- Manz 134-h.- P : 6b.-	CABRAL 2563	AMAYA, Carlos Alberto.- COLOTTI, Karina Elizabeth.-
5	2147-103-1-21-2014	-DEGO, Hugo Dante	I.-C.-Qta 130.-Manz 130-a.-P: 2.-	DE LOS GRANADEROS 223	QUINTEROS, Hugo Gustavo.- CUARTEROLA, Claudia Viviana.-
6	2147-103-1-24-2014	-REVILLO, Juan Alberto -DIAZ, Mirta Edith	I.-C.-Qta 134.-Manz 134-d.-P : 12.-	ARTIGAS 733	THOMAS, Edgardo Mauricio.- RODRIGUEZ, Verónica Mabel.-
7	2147-103-1-38-2014	-PISSANI, Armando Valentín	I.-E.-Ch 156.- Manz 156-h.-P: 2.-	FORMOSA 820	MORETTI, Mario Javier.- ALEN, Pamela Alejandra.-
8	2147-103-1-19-2014	-MARCOVECHIO de MARCOVECHIO, Cristina -MARCOVECHIO y MARCOVECHIO, Etelvina Haydee -MARCOVECHIO y MARCOVECHIO José Ángel - MARCOVECHIO y MARCOVECHIO Pascuala Carmen - MARCOVECHIO y MARCOVECHIO Mafalda Irene - MARCOVECHIO y MARCOVECHIO Salustiano Roque -MARCOVECHIO y MARCOVECHIO Donato Antonio -MARCOVECHIO y MARCOVECHIO Carmen Cristina	I.-E.-Ch 116.- Manz 116-h.- P: 22.-	MARITORENA 431	ARGÜELLO, Aldo Gustavo.- LEDESMA, Jorgelina Paula.-
9	2147-103-1-28-2014	ZULOAGA, Juan Carlos COLOMBO, Adriana Cecilia	I.-D.- Ch: 84.- Manz 84-T.- P: 15.-	PRIMERA JUNTA 1651	HIDALGO, María Esther.-
10	2147-103-1-5-2014	ZULOAGA, Juan Carlos COLOMBO, Adriana Cecilia			
11	2147-103-1-27-2014	LOPEZ Y SANCOSMED, María Ester SANCOSMED DE LOPEZ, Dolores	I.-E.-Ch: 116.- Manz 116-aa.-P: 13.-	PASAJE SOL DE MAYO 720	LAVAYEN, Jesica Mariel.-
12	2147-103-1-22-2014	ARRAYAGO Y CORDOBA, Juana María ARRAYAGO Y CORDOBA, Electra Amanda ARRAYAGO Y CORDOBA, Ismael Lucio ARRAYAGO Y CORDOBA, Raúl Vicente ARRAYAGO Y CORDOBA, Eduardo Ventura ARRAYAGO Y CORDOBA, Delia Mercedes CORDOBA, Mercedes María	I.-D.-Ch 84.- Manz 84-c.- P: 14.-	PIO XII	SOUTO, Delmira Magdalena.-

13	2147-103-1-25-2014	PLOU, Ricardo	I.-E.-Ch 128.- Manz 128-s.-P: 4-i.-	CORDOBA 31	GARCIA, Jorge Humberto.-
14	2147-103-1-37-2014	CANTERO, Horacio Ernesto	I.-B.-Qta 57.-Manz 57-B.- P: 23-a.-	LA MADRID 302	MUISSE, Carmen.-
15	2147-103-1-29-2014	MENENDEZ, Walter Oscar	I.-D.-Ch 48.- Manz 48-g.- P:39.-	ACTIS LUIS J. 2247	SAYAGO, Diego Luis .- GOMEZ, Verónica Daniela.-
16	2147-103-1-32-2014	LARSEN Y HEVIA María Esperanza LARSEN Y HEVIA Maximina Paulina LARSEN Y HEVIA Jaboco Emilio	I.-B.-Qta: 38.- Manz 38-a.-P: 8.-	ALSINA 1220	LARROSA, Susana María Cristina.-

16	2147-103-1-32-2014	LARSEN Y HEVIA Pedro Teófilo LARSEN Y HEVIA Ida Esther LARSEN Y HEVIA Jorge Federico LARSEN Y HEVIA Juan Jacobo HEVIA de LARSEN María Esperanza	I.-B.-Qta: 38.- Manz 38-a.-P: 8.-	ALSINA 1220	LARROSA, Susana María Cristina.-
17	2147-103-1-39-2014	RUA, Nicolás Andrés	I.-D.-Ch 64.- Manz 64-p.- P: 10-a.-	DARRAGUEIRA 2329	BASAURI, Isabel Gertrudis.-
18	2147-103-1-35-2014	AGUILAR, Segundo Antonio	I.-C.-Qta 130.-Manz 130-g.-P:22.-	DHERS 230	SOSA, Jorgelina Soledad.-
19	2147-103-1-12-2014	IBAÑEZ DE PERALTA, Maximiliana PERALTA, Petronila Máxima PERALTA, Héctor PERALTA, César PERALTA, Humberto Saúl	I.-E.-Ch 102.- Manz 102-b.- P: 10.-	RAUCH 1190	VAZQUEZ, Edith Claribel.-
20	2147-103-1-23-2014	OLAZABAL, Antonio Mario	I.-D.- Ch 48.-Manz 48-d.- P: 3-d.-	PALACIOS 2320	MARTINEZ, Alicia Zunilda.-
21	2147-103-1-9-2014	SPIKERMAN, Cipriano Antonio MOLINA, Marcela Adriana	I.-D.- Ch 88.-Manz 88-r.- P: 23.-	PRIMERA JUNTA 113	CARUSO, Ricardo Raúl.- FERREYRA, María de los Angeles.-
22	2147-103-1-8-2014	GONZALEZ GUERRA, Pedro GONZALES GUERRA, Angélica Haydee GONZALEZ GUERRA, Pedro Raúl	I.-D.-Ch 86.- Manz 86-a.- P: 25.-	CUBA 1527	NICODEMO, Julio César.- RIZZARDI, Inés Verónica.-
23	2147-103-1-1-2014	ALVAREZ, Francisco	I.-E.-Ch 138.- Manz 138-d.- P:15.-	JUJUY 45	REGUERA, Sonia Beatriz.-
24	2147-103-1-36-2014	BALGAGNE, Ismael	I.-E.- Ch 136.- Manz 136-h.- P: 8	LISANDRO DE LA TORRE 1702	FACIANO CASTRO, Cynthia Virginia. ESPINOLA, Damián Meliton.-

25	2147-103-1-4-2014	FERREIRO y VASQUEZ, Adelina FERREIRO y VASQUEZ, Silveria FERREIRO y VASQUEZ, María Leonor FERREIRO y VASQUEZ, Francisco FERREIRO y VASQUEZ, Félix FERREIRO y BONGIOVANNI, Néstor Cándido BONGIOVANNI, Ana Felicita	I.-E.-Ch 116.-Manz 116-L.- P:11-a	LAVALLE 438	BELARDO, Salvador Angel.-
26	2147-103-1-23-2015	PEREYRA, Beatriz Angélica	I.-D.-Ch 45.-Manz 45-r.-P:22.-	PASAJE SABIN 2081	CARO, Anibal Luis.-
27	2147-103-1-13-2015	HANSEN, German Rodolfo SIMON, Rodolfo José	I.-E.- Ch 134.- Manz 134-e.- P: 6-a.-	CABRAL 2853	SARALEGUI, Esteban.-



MINISTERIO DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, La Explotación Sexual Infantil y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, convoca a organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos con especificidad en el tema y/o con actividad específica en el tema, a inscribirse en el registro creado por el art. 16 de la Ley Provincial N° 14.453, a los fines de proceder a la elección de las cinco (5) representantes que se integrarán al plenario de la Oficina Provincial con voz y voto. Para proceder a la inscripción será necesario acreditar personería jurídica, trayectoria en el ejercicio de actividades y antecedentes comprobados relacionados con el desarrollo de las políticas públicas de lucha contra la trata de personas y delitos conexos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Quienes estén interesados podrán presentar la documentación hasta el 12 de octubre del 2.018 en la sede del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esquina Calle 12, Piso 9°, de la Ciudad de La Plata. Para consultas comunicarse al teléfono (0221) 429-5581 o escribir a noalatrataqba@gmail.com. Rosario M. Sánchez, Subsecretaria.

C.C. 10.542 / sep. 24 v. sep. 28

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con Derecho al Beneficio Pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-371726/16, Vega Marcelo Alejandro S/Suc.-

2.-EXPEDIENTE N° 21557-325661-15, Vargas Carlos S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

Expediente N° 21557-352044/16 Resolución N° 860391 de fecha 16/03/2017

Visto, el presente expediente por el cual se otorgó el beneficio de Jubilación Ordinaria a Omar Antonio Florian y

Considerando:

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 844087 de fecha 21/07/2016, toma intervención el área técnica pertinente, rectificando la liquidación por aportes personales y patronales no efectuados por lo que corresponde modificar la misma;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el art. 5° de la Resolución N° 844087 de fecha 21/07/2016, en el sentido de dejar establecido que la redacción de la misma será la siguiente: Descontar la suma de pesos treinta y siete mil novecientos noventa y seis con catorce centavos (\$37.996,14) en concepto de aportes personales no efectuados, y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos treinta y cinco mil setecientos dieciocho con sesenta y cinco centavos (\$35.718,65) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al ente Empleador. Se deberá tener en cuenta la afectación a fs 44.

ARTÍCULO 2. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión social los interesados podrán interponer recursos de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar en actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Alta; hecho girar a la Dirección de recaudación y Fiscalización.

Departamento Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 860391

Christian Alejandro GRIBAUO Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Expediente N° 2350-95885/01 a los derechos habientes de Serpa Debiase Susana, la Resolución N° 835384 de fecha 17/03/2016

Visto, el expediente N° 2350-95885/01 correspondiente a Serpa Debiase Susana S/suc., en el que se constata el fallecimiento de la beneficiaria de autos, y

Considerando,

Que oportunamente por resolución N° 797418 de fecha 10/09/2014 se declaró legítimo el cargo deudor formulado a la Sra. Serpa por haberes percibidos indebidamente y se ordenó la afectación del 20 % de los haberes jubilatorios;

Que con posterioridad se detecta que con fecha 20/02/2012 se ha producido el deceso de la Sra. Serpa;

Que en consecuencia a lo anteriormente expuesto, corresponde revocar a contrario sensu de lo normado en el art. 114 del decreto ley 7647/70 la resolución 797418, debiéndose dictar un nuevo acto que declare legítimo el cargo deudor por la suma de \$26.642,34; Que por otra parte deberá intimarse a los derechohabientes de la Sra. Serpa, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días de producida la publicación de edictos en los términos del art. 66 del Decreto Ley 7647/70, propongan forma de pago de la deuda de referencia. Asimismo, de cumplido dicho plazo no existiese presentación alguna, deberá tomar intervención el Sector Gestión y recupero de deudas a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Revocar a contrario sensu de lo normado en el art. 114 del decreto-ley 7647/70, el acto administrativo N° 797418, toda vez que corresponde declarar legítima la duda de \$ 26.642,34 derivada de la percepción indebida de haberes, debiéndose intimar a los derechohabientes de la Sra. SERPA, mediante la publicación de edictos en los términos del Art. 66 del Decreto Ley 7647/70, a que proponga forma de pago de la deuda de referencia.

ARTÍCULO 2: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al área notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho Archivar.

Sector Gestión y recupero de Deudas/ Departamento de Realoría.-

Resolución N° 835384.

Lic. Christian GRIBAUDDO. Presidente IPS

Expediente N° 2350-124964-02 a los derecho abientes de Jodara Enrique, La Resolución N° 873906 de fecha 07/09/2017

Visto, el expediente N° 2350-124964-02 correspondiente a Jodara Enrique, en el cual se ha formulado cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, y

Considerando,

Que por Resolución N° 557.811 del 6 de Abril de 2006 se deniega el beneficio de jubilación por edad avanzada al titular de autos, atento haber detectado este Organismo, que resultaba el peticionante titular de otro beneficio en el orden nacional, en clara violación del principio único de beneficio único del art. 66 del Decreto-Ley 9650/80;

Que asimismo declara legítimo el cargo deudor a formularse en virtud de los haberes que hubiere percibido en carácter de transitorio, esto es 1 de marzo de 2002 al 2 de marzo de 2006, conforme art. 61 del decreto-Ley 9650/80;

Que se procedió a la notificación del acto administrativo, mediante la publicación de edictos, conforme art. 61 del Decreto-Ley 7647/70;

A posteriori de ello, este Organismo, toma conocimiento del deceso del peticionante, que acaeció el 2 de marzo de 2006. Asimismo, de las constancias de autos, resulta que no se ha instado proceso sucesorio, en cabeza del Sr. Jodara Enrique. Debiendo intimarse a los derechohabientes, que deberán en un plazo perentorio de 20 días, proponer forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente, la notificación deberá practicarse mediante la publicación de edictos, en los términos del art. 66 del decreto-ley 7647/70. En el supuesto de no decepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo;

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho mil quinientos dos con 10/100 (\$58.502,10). Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el art. 61 del decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios de este organismo, en razón de poseer otro beneficio en el orden nacional;

Que, lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente, por el Sr. Jodara Enrique, por el lapso 1 de marzo de 2002 al 2 de marzo de 2006, que asciende al monto de pesos cincuenta y ocho mil quinientos dos con 10/100 (\$58. 502,10) , conforme los términos del art. 61 del Decreto – Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derechohabientes, a que en el plazo perentorio de 20 días formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá efectuarse mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del decreto-Ley 7647/70.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes, a que en el plazo perentorio de 20 días, formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá efectuarse mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del decreto-Ley 7647/70.-

ARTÍCULO 4. En el supuesto de no decepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de gestión –Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente a fin de instar su recupero del acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Cumplido, deberá continuarse el trámite correspondiente a la iniciación de sumario administrativo con el objeto de deslindar responsabilidades, debiendo tomar intervención la Comisión de Investigaciones Especiales.

Sector Gestión y Recupero de Deudas / Departamento de Relataría.

Lic. Christian GRIBAUDDO. Presidente IPS.

Expediente N° 21557-44312/06 a los derechohabientes de Victoriana Goñi la Resolución N° 709795 De Fecha 10/08/2011

VISTO, el expediente N° 21557-44312/06 iniciado por Victoriana Goñi, como cónyuge supérstite del jubilado José GIRALDI, atento lo actuado con posterioridad al dictado de la resolución N° 697.307 de fecha 09/02/2011 aprobada por acta N° 3036, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 697.307 de fecha 09/02/2011 aprobada por acta N° 3036 se ordenó efectuar denuncia penal, atento detectarse cobros con posterioridad al fallecimiento del causante y la consecuente posible comisión de un delito de acción pública;

Que ahora bien, a fs. 70 se presenta la titular de autos asumiendo la titularidad de las extracciones citadas, solicitando se descuente lo adeudado de su haber previsional;

Que en este estado y a fin de evitar el despido de actividad administrativa, corresponde dejar sin efecto la resolución N° 697.307 de fecha 09/02/2011 aprobada por acta N° 3036, en virtud de la propuesta de pago efectuada por la titular ;

Que a fs. 58 el área técnica pertinente verifica las extracciones realizadas, determinándose el cargo deudor que asciende a la suma de \$ 8.542,14, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del decreto-Ley 9650/80, debiéndose ordenar la afectación del 20% de los haberes mensuales que percibe la interesada, a fin de cancelar la totalidad de lo adeudado;

Que a fs. 73 se dictaminó dejar sin efecto Resolución N° 697.307 de fecha 09/02/2011 aprobada por acta N° 3036 y declarar legítimo el cargo deudor practicado;

Que la presente fue tratada por el honorable directorio de este Instituto en fecha 10 ago 2011, según consta en acta N° 3062;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la resolución la resolución N° 697.307 de fecha 09/02/2011 aprobada por acta N° 3036 y, en consecuencia, suspender lo allí establecido con respecto a la realización de la denuncia penal, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo cargo deudor liquidado a Victoriana Goñi en concepto de percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante José Giraldi, que asciende a la suma de \$ 8.452,14, de conformidad con lo establecido por artículo 61 del decreto Ley 9650/80 y los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Afectar el 20% de los haberes mensuales percibidos por Victoriana Goñi hasta la cancelación total de la deuda que asciende a \$ 8.452,14.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que a través del área correspondiente se deberá instruir al Centro de Atención Previsional de Carmen de Patagones a fin de que en futuras intervenciones ajuste su actuación a lo dispuesto en el Decreto Ley 7647/70, atento las falencias advertidas para determinar la real fecha de la presentación de fs. 70 y las implicancias jurídicas que de ello puedan derivarse.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasar al Departamento de Informaciones Generales para su notificación. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Por último, girar las actuaciones a la CAP de Carmen de Patagones para que tome conocimiento de lo establecido en el art. 4° de la presente. Hecho Archivar.

Resolución N° 709795 Fdo. Alberto Javier MAZZA. Presidente IPS

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-457918/18 la Resolución N° 897466 de fecha 15/08/2018.

La Plata, 15 de Agosto de 2018.

Visto el expediente N° 21557-457918/18 iniciado por la Dirección de Recaudación y Fiscalización, en virtud de la deuda por aportes personales y contribuciones patronales, no integrados oportunamente por la Municipalidad de Salliquelló, y;

Considerando:

Que por aplicación del Art. 50 del decreto Ley N° 9650/80 (T.O por Decreto 600/94 y modificatorias), las variaciones salariales determinadas en los activos deben ser trasladados a los pasivos;

Que es criterio reiterado de la Comisión de Prestaciones e Interpretación legal de este Instituto, que el concepto de remuneración al que alude el Art. 40 del citado Decreto Ley, debe interpretarse en sentido amplio, comprendiendo todos los suplementos, sin perjuicio del carácter no remunerativo o que su pago se realice por única vez o por un lapso determinado, o que su monto sea variable, haciéndolo extensivo a todas aquellas bonificaciones o emolumentos que reúnen los recaudos marcados por la norma citada, máxime si se tiene presente que la misma recepta "los sueldos o asignaciones por todo concepto, incluidos los suplementos y bonificaciones adicionales que revistan el carácter de habituales y regulares, y además toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, incluidas las no remunerativas, percibidas por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia";

Que por otro lado, señala cuáles son los rubros que quedan excluidos: "horas extras, las asignaciones familiares, las percibidas en calidad de viáticos, los gastos de residencia y las asignaciones percibidas en concepto de beca";

Que el Decreto Reglamentario N° 476/81, establece que a los efectos de practicar los aportes y contribuciones, y determinar el haber previsional, se ha de considerar remuneración "toda remuneración percibida por el afiliado en contraprestación de su trabajo o actividad, sueldos, jornales, aumentos de emergencia, por mayor costo de vida, bonificaciones, gastos de representación y todo otro adicional, sea de monto fijo o variable, que tenga el carácter de habitual y regular",

Que seguidamente indica, que no se consideran remuneración: las indemnizaciones que se abonen por ceses, por vacaciones no gozadas o por incapacidad total o parcial devida de accidente de trabajo o enfermedad profesional, las prestaciones por vivienda y alimentos, las gratificaciones o retribuciones que tengan carácter meramente accidental o que estén sujetas a devolución o rendición de cuentas;

Que en función de ello, se liquida la deuda en concepto de aportes personales, contribuciones patronales y accesorios, sobre los rubros que se encuadren dentro del concepto de remuneración entendido del modo señalado precedentemente;

Que así, deviene ajustado a derecho declarar legítimo el cargo deudor en cuestión, el cual asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 39/100 (\$2.171.585,39) determinada al 31/05/2018, conforme los argumentos vertidos;

Que no se encuentra obstáculo para acceder a la propuesta de pago efectuada por la Municipalidad de Salliqueló, a fin de saldar el importe adeudado a este Instituto en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una por el valor de Pesos Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Tres con 34/100 (\$ 68.063,34);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de Agosto de 2018, según consta en el Acta N° 3424;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 inciso m) de la Ley 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado a la Municipalidad de Salliqueló, en concepto de aportes personales, contribuciones patronales y accesorios, que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 39/100 (\$2.171.585,39), determinada al 31/05/2018

ARTÍCULO 2°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por la Municipalidad de Salliqueló, y proceder por donde corresponda a retener de la coparticipación, cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una por el valor de Pesos Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Tres con 34/100 (\$ 68.063,34)

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Departamento Recursos Entes Municipales – a los fines de la notificación al Municipio, a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes, para que tome la intervención de su competencia, y al Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Oportunamente, archivar.

Resolución: 897466. Fdo. Rafael Carlos FOLLINO. Vicepresidente del IPS.

Departamento De Leyes Especiales

Alberto Javier MAZZA Presidente IPS.

EXPEDIENTE N° 21557-457918/18 LA RESOLUCIÓN N° 897466 DE FECHA 15/08/2018

La Plata, 15 de Agosto de 2018

VISTO el expediente N° 21557-457918/18 iniciado por la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, en virtud de la deuda por aportes personales y contribuciones patronales, no integrados oportunamente por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELLO, y;

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del art. 50 del decreto Ley n° 9650/80 (T.O por Decreto 600/94 y modificatorias), las variaciones salariales determinadas en los activos deben ser trasladados a los pasivos;

Que es criterio reiterado de la Comisión de Prestaciones e Interpretación legal de este Instituto, que el concepto de remuneración al que alude el art. 40 del citado Decreto Ley, debe interpretarse en sentido amplio, comprendiendo todos los suplementos, sin perjuicio del carácter no remunerativo o que su pago se realice por única vez o por un lapso determinado, o que su monto sea variable, haciéndolo extensivo a todas aquellas bonificaciones o emolumentos que reúnen los recaudos marcados por la norma citada, máxime si se tiene presente que la misma recepta “los sueldos o asignaciones por todo concepto, incluidos los suplementos y bonificaciones adicionales que revistan el carácter de habituales y regulares, y además toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, incluidas las no remunerativas, percibidas por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia”;

Que por otro lado, señala cuáles son los rubros que quedan excluidos: “horas extras, las asignaciones familiares, las percibidas en calidad de viáticos, los gastos de residencia y las asignaciones percibidas en concepto de beca”;

Que el Decreto Reglamentario N° 476/81, establece que a los efectos de practicar los aportes y contribuciones, y determinar el haber previsional, se ha de considerar remuneración “toda remuneración percibida por el afiliado en contraprestación de su trabajo o actividad, sueldos, jornales, aumentos de emergencia, por mayor costo de vida, bonificaciones, gastos de representación y todo otro adicional, sea de monto fijo o variable, que tenga el carácter de habitual y regular”;

Que seguidamente indica, que no se consideran remuneración: las indemnizaciones que se abonen por ceses, por vacaciones no gozadas o por incapacidad total o parcial devida de accidente de trabajo o enfermedad profesional, las prestaciones por vivienda y alimentos, las gratificaciones o retribuciones que tengan carácter meramente accidental o que estén sujetas a devolución o rendición de cuentas;

Que en función de ello, se liquida la deuda en concepto de aportes personales, contribuciones patronales y accesorios, sobre los rubros que se encuadren dentro del concepto de remuneración entendido del modo señalado precedentemente;

Que así, deviene ajustado a derecho declarar legítimo el cargo deudor en cuestión, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO con 39/100 (\$2.171.585,39) determinada al 31/05/2018, conforme los argumentos vertidos;

Que no se encuentra obstáculo para acceder a la propuesta de pago efectuada por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, a fin de saldar el importe adeudado a este Instituto en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una por el valor de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 34/100 (\$68.063,34);



Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de Agosto de 2018, según consta en el Acta n° 3424;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 inciso m) de la Ley 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado a la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, en concepto de aportes personales, contribuciones patronales y accesorios, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO con 39/100 (\$2.171.585,39), determinada al 31/05/2018

ARTÍCULO 2º. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, y proceder por donde corresponda a retener de la coparticipación, cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una por el valor de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 34/100 (\$68.063,34)

ARTICULO 3º. REGISTRAR. Pasar las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Departamento Recursos Entes Municipales – a los fines de la notificación al Municipio, a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes, para que tome la intervención de su competencia, y al Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Oportunamente, archivar.-

RESOLUCIÓN: 897466.

Rafael Carlos Folino. Vicepresidente del IPS .-

ALBERTO JAVIER MAZZA Presidente IPS

C.C. 10.540 / sep. 24 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

POR 3 DÍAS - "La Municipalidad de Brandsen, a través de la Asesoría Letrada, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Brandsen, partido de Brandsen, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede de la Municipalidad, sito en Avda. Sáenz Peña N°752, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:30, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 1 - Sec. J – Chacra 4 – Manzana 4h, Parcela 1, Matrícula 14308 Parcelas 1-Inscripto el dominio a nombre de Alonso y Martin Mariano Luis José; Joaquín Demetrio, Cabezas Elida y Vila María del Carmen (Expte. N° 4015-22963/18). Brandsen, 11 septiembre de 2018. Firmado: Luis Mariano Cowen. Asesor Letrado.

C.C. 10.635 / sep. 24 v. sep. 26

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, MINERÍA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS. La Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 62.000 m2 (sujeto a mensura definitiva), identificado como fracción "A" ubicado en la Dársena de Inflamables del Puerto de Dock Sud, en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra libre de ocupantes.

Las ofertas de las empresas tendrán que ser expresadas en moneda constante.

Las inversiones no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El sobrecanon (en caso de corresponder) podrá ser solamente en efectivo y únicamente expresado como un porcentaje del valor del canon.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos de explotación vinculados a la actividad hidrocarburífera para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda.

Rodrigo SILVOSA Subsecretario.

C.C 10.640 / sep. 24 v. sep. 25

JUZGADO FEDERAL

POR 1 DÍA – Solicitud de paradero solicitado por la Justicia Argentina. MARIA CASH. RECOMPENSA \$1.000.000. Desapareció el 8 de julio de 2011. Las personas que puedan aportar información para dar con su paradero deben comunicarse con: Juzgado Federal Teléfonos: (+54-387) 431-7834, 422-0318 y 421-9375 (Fax) en días hábiles. Asimismo se encuentra disponible también las 24 horas línea gratuita 0800-888-8804 (Gendarmería Nacional).

MARÍA CASH
RECOMPENSA
\$ 1.000.000



ANTES DE DESAPARECER



**POSIBLE PROGRESIONES DE
IMAGENES**

C.C. 10.651

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

• Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 12 – Partida 17336/00 – Inscripto el dominio a nombre de SABAH DE LEVY RAQUEL (Expte. Nro. 4116-272558/2018).



- Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 13 – Partida 17413/00 – Inscripto el dominio a nombre de DURAN CARLOS AURELIO Y NAVARRO NELIDA BEATRIZ (Expte. Nro. 4116-272558/2018).
- Circ. 12 - Sec. A – Manzana 50 – Parcela 14 – Partida 17338/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BLECH YOSIAS (Expte. Nro. 4116-272558/2018).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 1– Partida 37328/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BALNEARIO SAN SEBASTIAN S.R.L. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 6– Partida 54731/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de RODRIGUEZ OMAR Y OT (Expte. Nro. 4116-264042/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 7– Partida 54732/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de SAVA JOSE ALBERTO (Expte. Nro. 4116-264042/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 9– Partida 54734/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BONANZA HUE S.C.A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 14– Partida 54739/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU ELINA L. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 15– Partida 54740/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU, MARCIO A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 39 – Parcela 16– Partida 54741/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PALAU, MARCIO A. (Expte. Nro. 4116-264042/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 70 – Parcela 1– Partida 37359/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BALNEARIO SAN SEBASTIAN S.R.L (Expte. Nro. 4116-262584/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 44 – Parcela 1 – Partida 37333/00 – Inscripto el dominio a nombre de CREMERIUS SIGRIG M. (Expte. Nro. 4116-263563/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 44 – Parcela 2 – Partida 54024/00 – Inscripto el dominio a nombre de CREMERIUS SIGRIG M. (Expte. Nro. 4116-263563/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 44 – Parcela 3 – Partida 54025/00 – Inscripto el dominio a nombre de CREMERIUS SIGRIG M. (Expte. Nro. 4116-263563/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 44 – Parcela 20 – Partida 54042/00 – Inscripto el dominio a nombre de CREMERIUS SIGRIG M. (Expte. Nro. 4116-263563/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 44 – Parcela 21 – Partida 54043/00 – Inscripto el dominio a nombre de CREMERIUS SIGRIG M. (Expte. Nro. 4116-263563/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 44 – Parcela 22 – Partida 54044/00 – Inscripto el dominio a nombre de CREMERIUS SIGRIG M. (Expte. Nro. 4116-263563/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 60 – Parcela 1 – Partida 37349/00 – Inscripto el dominio a nombre de A. JORGE HORACIO (Expte. Nro. 4116-262810/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 60 – Parcela 14 – Partida 54632/00 – Inscripto el dominio a nombre de COTS HUGO ABEL (Expte. Nro. 4116-262810/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 60 – Parcela 16 – Partida 54634/00 – Inscripto el dominio a nombre de MASCIANDRO FCO. P. (Expte. Nro. 4116-262810/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 60 – Parcela 17 – Partida 54635/00 – Inscripto el dominio a nombre de WEISS CARLOS A. (Expte. Nro. 4116-262810/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 22 – Parcela 6 – Partida 24966/00 – Inscripto el dominio a nombre de DIAZ RODRIGUEZ, MANU (Expte. Nro. 4116-262940/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 38 – Parcela 16 – Partida 55059/00 – Inscripto el dominio a nombre de BARTTOLOTO HUGO G. (Expte. Nro. 4116-264044/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 66 – Parcela 1 – Partida 37355/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de CAMPAÑA NESTOR NABE (Expte. Nro. 4116-262581/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 69 – Parcela 1– Partida 37358/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de SICARDI JUAN M Y OTRO (Expte. Nro. 4116-262583/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 68 – Parcela 1– Partida 37357/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de BALNEARIO SAN SEBASTIAN S.R.L (Expte. Nro. 4116-262582/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 63 – Parcela 1– Partida 37352/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de PIÑEYRUA CARLOS A. (Expte. Nro. 4116-262577/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 64 – Parcela 1– Partida 37353/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de CAMPAÑA NESTOR NABE (Expte. Nro. 4116-262580/2017).
- Circ. 12 - Sec. H – Manzana 41 – Parcela 6– Partida 54291/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de MERLO VERDEJO L (Expte. Nro. 4116-264039/2017).
- Circ. 2- Sec. A – Manzana 87 E – Parcelas 13, 14, 15 y 16 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de CASTRO Y JUSTEL MANUELA Y OTROS. (Expte. 272346/2018).
- Circ. 2- Sec. A – Manzana 87 E – Parcelas 17 y 18– Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de SABATINI MIGUEL. (Expte. 272346/2018).
- Circ. 2- Sec. A – Manzana 87 E – Parcela 19 – Partida 5179/00– Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de DE DIAGO FRANCISCO. (Expte. 272346/2018).
- Circ. 2- Sec. A – Manzana 87 E – Parcela 20 – Partida 5182/00 – Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de CONNAUGHTON MARIA EDUARDA Y OTRO. (Expte. 272346/2018).

Federico Brandan, Secretario.

C.C. 10.631 / sep. 25 v. sep. 27

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Canalizaciones Terciarias en el Cuartel XI", entre las localidades de Santa Regina y Cañada Seca, partido de General Villegas, a la Asamblea

Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12257 y al artículo 7° de la Resolución ADA N° 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2018 a las 11:00 horas en calle Castelli N° 697 de la ciudad de General Villegas, cabecera del partido homónimo.

Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en la citada sede, durante los días 11, 12 y 15 de octubre de 2018

Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a consorcios@ada.gba.gov.ar

Expediente administrativo 2436-25.783/17

C.C. 10.642 / sep. 25 v. sep. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N°1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de Ramallo.

N°—Expte.--NOM.--CAT.--LOCAL.--Propietario.

- 1.- 2147-087-1-1/2011- I, A, Mz. 184, Pc 6.- Salta y R. Obligado - Ramallo – OCHANDORENA de IRIBARREN Ana .-
- 2.- 2147-087-1-1/2012 I, A, Mz. 184, Pc 6.- Salta N° 466 - Ramallo – OCHANDORENA de IRIBARREN Ana .-
- 3.- 2147-087-1-3/2016 I, A, Mz. 184, Pc 6.- Salta N° 472 - Ramallo – OCHANDORENA de IRIBARREN Ana .-
- 4.- 2147-087-1-35/2017- V, L, Mz 59, Pc 10.- Roque S. Peña N° 576 – Villa General Savio- ELIA, Víctor Alberto.-
- 5.- 2147-087-1-35/2017- V, L, Mz 59, Pc 11.- Roque S. Peña N° 576 – Villa General Savio- ELIA, Víctor Alberto.-
- 6.- 2147-087-1-36/2017- V, L, Mz 70, Pc 14.- Chile N° 346.- Villa General Savio- GURRUCHAGA de SALAS, María Magdalena Beatriz .
- 7.- 2147-087-1-1/2018- I, C, Mz 192, Pc 3 E.- Tucumán N° 1297 – Ramallo- MAIDAMA Nenecio.-
- 8.- 2147-087-1-3/2018- V, A, Mz 13, Pc 6.- Sarmiento N°624 – Perez Millán- ROJAS PEREZ, Juan Carlos.-
- 9.- 2147-087-1-4/2018- I, B, Mz 131, Pc 6 D.- Av Savio N° 756 – Ramallo- FRANGI de PASTORE VICTORINA Irma y otra.-
- 10.- 2147-087-1-5/2018- III, A, Mz 45, Pc 16.- Primera Junta N° 49 – Villa Ramallo- ROSA, Cayetano.-
- 11.- 2147-087-1-6/2018 I, B, Mz. 83, Pc 1- Francia N° 704 – Ramallo – BERNAL, Alberto Raúl.-
- 12.- 2147-087-1-7/2018 V, A, Mz. 13, Pc 11- Juan D. Perón N° 246 – Villa General Savio – LA CLEMENCIA S.A .-

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 Hs. Julio Hernán Draque - Escribano.

C.C. 10.656 / sep. 25 v. sep. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ARIAS NATALIA SILVINA, ARMISEN MATÍAS JOSÉ, BAIGORRIA CLAUDIO GABRIEL, BARRIENTOS ADRIÁN GABRIEL, BRANDARIZ ROCÍO MURIEL, CARDELLI PAULA VIRGINIA, CASTELLANI CECILIA, CASTRO MARTÍN RODRIGO, CURTI HORACIO ALFREDO, DE CICCIO MARÍA PAZ, DIMOLA MARCELO ADRIÁN, ENRIQUE MARÍA LUJÁN, FERELLA DIEGO ESTEBAN, GAUNA OSMAR ALFREDO, GIANGRASSO JULIETA LORENA, GONZALEZ DANIEL ALBERTO, GONZALEZ DIEGO, GONZALEZ FRANCO RODOLFO GUSTAVO, GONZALEZ LUCILA VANINA, JALUF GUSTAVO CARLOS, JARA JORGE GASTÓN, MACEDO FLORES BELLA KAROLA, MACHADO CLAUDIA GABRIELA, MARROCO FACUNDO ENRIQUE, PARGA CARLOS ENRIQUE, PEREYRA BELLA VALENTINA, QUAIN LUCIANA GISELA, RASMUSSEN HAUN SONIA RITA, RUSSO HÉCTOR PABLO, SACHINO MARCELO CÉSAR HORACIO, SANCHEZ ESTELA ROSA DEL CARMEN, SANTORO GABRIELA NOEMÍ, SARCHIONE NATALIA SOLEDAD, SCEBBA HIPÓLITO FRANCO, USABARRENA HERNÁN OSCAR, VARGAS IVANNA, VERON LAURA ROMINA, VILLOLDO GABRIEL ALEJANDRO, YAKZAN YAMIL ULISES, ZABALA MARIANA BEATRIZ, ZITTI MÁXIMO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29° Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada). La Plata, 06 de septiembre de 2018. **Ricardo César PATAT**. Director General.

C.C. 10.657 / sep. 25 v. oct. 1°

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS: De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. VANINA PAOLA LUJÁN ARCANGELO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-035.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Esteban Echeverría ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Trigésimo Primero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerando Cuarto inciso c), Sexto incisos 1), 2) 3), 4) y 5), Séptimo incisos 6)-b-II, 9), 11)-II y 12) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio.

Artículo Trigésimo Segundo: Declarar que los agentes municipales...Vanina Paola Luján Arcángelo... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo Quinto: Notificar a... Vanina Paola Luján Arcángelo, de las reservas dispuestas por el artículo trigésimo primero. Artículo Cuadragésimo Primero: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Miguel Oscar TEILLETCHEA

(Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: **Ricardo César PATAT** (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 13 de septiembre de 2018.

C.C. 10.658 / sep. 25 v. oct. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores LEONARDO PASCUAL CARULLO, CHRISTIAN GABRIEL CARATTOZZOLO y HUMBERTO AMILCAR CALDERÓN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-226.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2017. La Plata, 17 de septiembre de 2018. **Ricardo César PATAT**. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.659 / sep. 25 v. oct. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora PATRICIA MARIANA RIESCO MENENDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 3-046.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Madariaga por el Ejercicio 2017. La Plata, 17 de septiembre de 2018. **Ricardo César PATAT**. Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 10.660 / sep. 25 v. oct. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ARIEL FERNANDO GASTIAZORO y FEDERICO SANTIAGO CIVARDI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017. La Plata, 17 de septiembre de 2018. **Ricardo César PATAT**. Director General. Receptoría y Procedimiento.

10.661 / sep. 25 v. oct. 1º

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GUSTAVO FABIÁN BRAVO, OSCAR MIGUEL CERVERA, JUAN CRUZ PEDRO ESCARDO TORREGROSA, DIEGO PABLO GORGAL, YESICA MARIANA VITASSE, ANUNCIA ENCARNACIÓN ALVAREZ y BÁRBARA LIZA SCHAAB, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-308.0-2016, Municipalidad de Del Pilar – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Sexto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar multas por las sumas de... de \$ 6.100,00 a la empleada municipal Bárbara Liza Schaab,... de \$ 6.100,00 al empleado municipal Gustavo Fabián Bravo,... de \$ 6.100,00 al empleado municipal Juan Cruz Pedro Escardo Torregrosa,... de \$ 6.100,00 al empleado municipal Oscar Miguel Cervera,... de \$ 9.000,00 a la empleada municipal Anuncia Encarnación Álvarez, ... de \$ 9.000,00 a la empleada municipal Yésica Mariana Vitasse, ...de \$ 9.000,00 al empleado municipal Diego Pablo Gorgal, ... (Artículo 16 inciso 4) de la Ley Nro. 10869 y sus modificatorias). Artículo Trigésimo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartado 1) inciso 3) subinciso 3), considerando sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1) y octavo, apartados 2), 4) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Trigésimo Séptimo: Declarar que las Sras. ..., Anuncia Encarnación Álvarez, Bárbara Liza Schaab... Yésica Mariana Vitasse... Diego Pablo Gorgal... Gustavo Fabián Bravo,... Juan Cruz Pedro Escardo Torregrosa,... Oscar Miguel Cervera,... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuadragésimo Cuarto: Notificar a los Sres.... Diego Pablo Gorgal, Gustavo Fabián Bravo,..., Juan Cruz Pedro Escardo Torregrosa,..., Oscar Miguel Cervera, ..., Anuncia Encarnación Álvarez, Bárbara Liza Schaab... Yésica Mariana Vitasse ...de las multas que se les aplica en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 014099980120000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Sexto: Notificar a...Anuncia Encarnación Álvarez, Bárbara Liza Schaab... Yésica Mariana Vitasse... Diego Pablo Gorgal... Gustavo Fabián Bravo...Juan Cruz Pedro Escardo Torregrosa,... Oscar Miguel Cervera..., de la reserva dispuesta por los artículos trigésimo sexto y trigésimo séptimo. Artículo Quincuagésimo Segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. GRINBERG (Presidente); Gustavo Ernesto FERNANDEZ; Miguel Oscar TEILLETCHEA; (Vocales); ante mí: **Ricardo César PATAT** (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 14 de septiembre de 2018.

C.C. 10.662 / sep. 25 v. oct. 1º

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores HORACIO ALFREDO CURTI y DIEGO GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017. La Plata, 11 de septiembre de 2018. **Ricardo César PATAT**. Director General. Receptoría y Procedimiento. C.C. 10.663 / sep. 25 v. oct. 1º

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO
Del Partido de Campana**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de orden , N° de Expediente | , |3 Nomenclatura Catastral | y | Localización | se detallan al pie a presentar oposiciones, Lunes a Viernes de 9.00 Hs a 12.00 Hs en calle 25 de Mayo 856, Campana, Provincia de Buenos Aires: Edicto N° 20.

- 01-2147-014-1-148/96- Cir. II- Secc. E – Qta. - Mza. 40 – Parc. 4 A – Gaya N° 1599 – Campana- Rozenfeld , Arturo Boris , - Chevsky ,Julio Lucas , -Banchik,Adolfo .-Lucasovsky Jacobo.-
02-2147-014-1-706/97- Cir. II- Secc. D – Qta. 34 - Mza. 34 A– Parc. 7 – Casaux N° 1937 – Campana- Altieri Hermanos y Campaña Sociedad en Comandita por Acciones.-
03-2147-014-1-899/96.- Circ.- I.- Secc.- H .- Ch.- 5.- Mza .-5m.- Parc.5.- Jose Ingeniero N° 1525.-Campana . Bigatti Orlando Tomas .-
04-2147-014-1- 958/96.- Cir.I .- Secc.G.- Qta .-109. - Mza 109 F.- Parc. 16.- Chacabuco N° 485- Campana .-Dallera y Ferrero Blanca Amelia .- Lucerna y Ferrero Norma Maria.- Lucerna y Ferrero Anibal Jose .- Lucerna y Blanco Leticia Norma .- Lucerna y Blanco Maria Cristina .-Blanco de Lucerna Juliana .- Catardi Hector Ricardo .- Catardi Edmundo Victor.- y Francisco Victor .- Palermo Juan Antonio .- Palermo Oscar Nestor.- Bortolussi Santiago Mario.- Apea Sociedad Anonima ,Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera .-Catardi Francisco Victor .- Calvi Ernesto .- Demarco Mercedes .-
05 -2147-014-1-1370/97- Cir. II- Secc. H – Mza. 144– Parc. 21 -Pueyrredon N°2176 – Campana- Molina y Vilarchao Juan Carlos .-Vilarchao de Molina Concepcion.-
06 -2147-014-1- 1949/01.- Cir.-1 .- Secc. B .- Mza .-162.- Parc. 16 a.- Jacob N° 1266 .- Campana .- Bueri Arcenio Cruz.-
07-2147-014-1-2089/01 – Cir. I – Secc. H – Qta 12 Mza. 12 cc– Parc. 24-Viale N° 182 Campana Lettinich Maria Carmen .-
08-2147-014-1-2408/07- Cir. I- Secc. H – Ch . 12 .-Mza. 12 GG – Parc. 11 – Bellomo N° 177 – Campana- Cena Ariel Nestor.-
09-2147-014-1-2419/08- Cir. II- Secc. R – Mza. 127 – Parc. 14 – Echeverría N° 1127 – Campana- Marquez Florencio.- Rodriguez Nelida Yolanda.-
10-2147-014-2528/09.- Cir.- II.- Secc.- E .- Mza .- 28 B .-Parc.- 21 .- Misiones N° 953.- Campana .- Cabrera y Marconi Oscar Enrique .- Marconi de Cabrera Celestina Dominga .-
11-2147-014-1- 2595/10.- Cir.- I.- Secc.-H .- CH.- 9 .- Mza .- 9 B .- Parc.- 21.- Castilla N° 1890.- Campana .- Barlaro Victorino Andres , .- Barlaro Manlio Clemente.-
12- 2147-014-1-2648/10.- Cir.- I.- Secc. H .- CH.-1 .- Mza .- 1 E .- Parc.- 11.- Castilla N° 1533.-Villanueva Angel .-
13 -2147-014-1-2650/10- Cir. 1 Secc.G Mza 1 Pc. 15 Urquiza N° 213 Campana Miral Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos .-
14 -2147-014-1-2670/10- Cir. I - Secc.H - Chac. 5 N - Parc. 5 - Saavedra N° 1577- Campana -Kaschapava Blanca Rosa.- Demarco Mercedes .- Cuenca Paulino Julian .-Medina Felipa .-Palermo Juan Antonio .-Palermo Oscar Nestor.- Catardi Edmundo Victor .- Stamponi Roberto Hector.-Baroni Martin Aurelio .- Catardi Victor Francisco.- Bianchi Susana Beatriz .-
15-2147-014-1-2725/10- Cir.I- Secc.H- CH. 1 Mza . 1 E - Parc. 18 -San Lorenzo N° 1043- Campana – Villanueva Angel.-
16-2147-014-1-061/11.-Circ.- 1 Secc. H . CH.- 2 .- Mza .- 2 C .- Parc.17.- Granaderos N° 923 Campana .- Robledo Isidro Martin .-
17- 2147-014-1-40/12.-Circ.-2 .- Secc.- E.- Mza.- 44.- Parc.- 2 A.- Chevsky Julio Lucas.- Banchik Adolfo .- Lucasovsky Jacobo.- Rozenfeld Arturo Boris.-
18-2147-014-1- 42/12 – Cir.-I .- Secc. G .- Mza .- 28.- Parc. 9.- Martin Rodriguez N° 1265 Campana.-Apea Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria .- Bianchi Susana Beatriz .- Catardi Victor Francisco .- Catardi Carlos Alberto.-
19- 2147-014-1- 031/13 .- Cir.- I .- Secc.- G .- Mza .- 1 -Parc.- 21- Necochea N° 1040.- Campana – Miral Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandatos .Catardi Victor Francisco .- y Catardi Carlos Alberto.-
20- 2147-014-1-07/15-Cir. II – Secc. E – Mza. 60 – Pc. 22– Echeverría N°1594- Campana – Cruz Marta Celina.

Carolina Yanquilevich, Notaria.

C.C. 10.665 / sep. 25 v. sep. 27

**CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente EZEQUIEL RICARDO LÓPEZ, legajo N° 401038 que en el expediente N° 21100-15764/10 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 305/14, con motivo del faltante del arma reglamentaria, pistola marca Bersa modelo Thunder cal 9 mm N° 13-732947 con su respectivo cargador completo, que el Ministerio de Seguridad le proveyera al Oficial (E.G.) Ezequiel Ricardo López que se ha resuelto: La Plata, 4 de Julio de 2017 Visto: Las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante del arma reglamentaria, pistola marca Bersa modelo Thunder cal 9 mm N° 13-732947 con su respectivo cargador completo, que el Ministerio de Seguridad le proveyera al Oficial (E.G.) Ezequiel Ricardo López, legajo N° 401038,y; Considerando: Que de los antecedentes agregados, surge que con fecha 13 de marzo de 2010 el mencionado agente denuncia que le había sido sustraída su arma reglamentaria del interior de su rodado particular, el cual dejó estacionado en la vía pública. Que por Resolución N° 2650/12 la Auditoría General de Asuntos Internos dispone en su artículo 1º, sancionar al mencionado agente con 45 días de suspensión de empleo y dispone dar

de baja el bien en cuestión. Que, ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante Resolución N° 305/14, en los términos de los artículos 104, inc p), 114 y 119 de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en la agente de este Organismo Dra. María Fernanda Rafaghelli, quien acepta el cargo a fojas 163 y se aboca a la reunión de la prueba de cargo; Que en la etapa de acumulación de prueba de cargo la instrucción cito a prestar declaración indagatoria al agente Ezequiel Ricardo López, quien se presenta ante la misma (fojas 166); Que a fojas 172/175 la Instrucción actuante dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente por la suma de pesos mil setecientos cuarenta y nueve con ochenta centavos (\$ 1.749,80) importe referido a la fecha del hecho (año 2010) al agente Ezequiel Ricardo López, según descripción que efectúa la instrucción a fojas 171; Que, conferida la vista pertinente, el imputado pese a encontrarse debidamente notificado, no presenta descargo ni ofrece pruebas en su defensa, dándose por decaído el derecho que para ello tenía; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios se expide entendiendo que de las constancias obrantes en el presente se desprende que el agente López resulta patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, que asciende a la suma de pesos mil setecientos cuarenta y nueve con ochenta centavos (\$ 1.749,80), importe referido a la fecha del hecho (año 2010) por infracción a lo normado en los artículos 112,113,114 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello teniendo en cuenta que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado oficial; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso, Por ello, El Contador General de La Provincia Resuelve: Artículo 1° Determinar en la suma de pesos mil setecientos cuarenta y nueve con ochenta centavos (\$1.749,80) importe referido a la fecha del hecho (año 2010), el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo el agente Ezequiel Ricardo López, legajo 401.038, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112,113,114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto 3.260/08. Artículo 2° Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establecen los artículos 122 de la Ley N° 13767 y artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 3°: Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Digitally signed by Messineo Gastón Ignacio Date 2017.07.04 14:34:00 Art Locaton Provincia de Buenos Aires. Gastón Ignacio Messineo Contador General Contaduría General de la Provincia. Dra. Graciela Beatriz Olaechea Gerente Subdirector (INT) Dirección de Sumarios. Contaduría General de La Provincia.

C.C. 10.668 / sep. 25 v. oct. 1°

CONTADURÍA GENERAL DIRECCION DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al agente HORACIO ESTEBAN SANTILLI, legajo N° 164.964 que en el expediente N° 21100-766203/06 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 550/11, con motivo del faltante de una escopeta marca Magtech, N°105674, calibre 12/70, que fuera provista al Destacamento Vial El Vapor, de la ciudad de Burzaco, partido de Almirante Brown, que se ha resuelto: La Plata, 21 de Septiembre de 2016: Visto: las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de una escopeta marca Magtech, N°105674, calibre 12/70 que fuera provista al Destacamento Vial El Vapor, de la ciudad de Burzaco, partido de Almirante Brown, y: Considerando: Que de los antecedentes agregados surge con fecha 27 de junio de 2006 el Oficial de Policía Pablo Gabriel Díaz se hace presente a cumplir servicio en el Destacamento Vial El Vapor, recibiendo la guardia del oficial Horacio Esteban Santilli, legajo N°164964, constatando al hacer el control correspondiente a la parte de logística el faltante de la escopeta marca Megatech calibre 12/70 serie n° 105.674; Que a fojas 58/59 y vta. obra copia certificada de la Resolución N° 20266/11 por la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos concluye el sumario disciplinario sancionando con cuarenta y cinco (45) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al precitado efectivo, por hallarlo responsable de las faltas previstas en el artículo 198, incisos e), f) y h) del Decreto 1050/09; Que por Disposición N° 54/08, obrante a fs. 111/112, el Señor Superintendente de Seguridad Vial homologa el acuerdo suscripto con fecha 01 de julio de 2007 (fojas 86), en el cual se acordó someter los presentes al procedimiento abreviado, conviniéndose la aplicación de veinte (20) días de suspensión de empleo sin goce de haberes al Oficial Horacio E. Santilli por hallarlo comprendido en lo normado en el artículo 197 inc. "D" del Decreto 3226/04; Que por Disposición N° 31/11 el Comisario General de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial procede a dar de baja, en los registros patrimoniales de la institución el arma faltante; Que a fs. 27 y 95 se informa el valor de reposición de la escopeta C.B.C Magtech calibre 12/70, el cual asciende a la suma de pesos mil ciento diez (\$1.110); Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante Resolución N° 550/11, en los términos de los artículos 104, inc p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en la agente de Organismo Dra. María Fernanda Rafaghelli, quien acepta el cargo a fojas 164 vuelta y se aboca a la reunión de la prueba de cargo; Que en la etapa de acumulación de la prueba de cargo la instrucción hizo propia la colectada al momento de sustanciarse el sumario disciplinario y cito a prestar declaración indagatoria al oficial Horacio Esteban Santilli, quien no obstante estar citado debidamente no compareció a las audiencias fijadas (fojas 166); Que a fojas 170/173 la Instrucción actuante dicta auto de imputación, entendiendo que la obligación del Oficial Santilli consistía en adoptar las medidas de seguridad a su alcance a fin de custodiar el bien que se le había confiado, extremo que no cumplió al momento de no llevar el debido control cada vez que se hacía cargo de la Oficina de Guardia y de los elementos bajo su responsabilidad; Que la omisión de brindar debido cuidado y guarda, constituye el presupuesto generador del perjuicio fiscal, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del Oficial de Policía Horacio Esteban Santilli, a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley N°13767; Que conferida la vista pertinente, el imputado, pese a encontrarse debidamente notificado, no presenta descargos ni ofrece pruebas en su defensa, dándosele por decaído el derecho que para ello tenía; Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el agente Santilli resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112,114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260) ello se debe a que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos, incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado oficial, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, El Contador General de La

Provincia Resuelve Artículo 1°. Determinar en la suma de pesos mil ciento diez (\$ 1.110), al 27 de junio de 2006, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo el Oficial de Policía Horacio Esteban Santilli, legajo N° 164.964 por infracción a lo dispuesto por los artículos 112,114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad, y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Dra. Graciela Olaechea Gerente Subdirector (INT) Dirección de Sumarios. Contaduría General de La Provincia.

C.C. 10.669 / sep. 25 v. oct. 1°

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Se rectifica edicto N°23843/18 del 17/09/2018. Por equivocación se consignó erróneamente la dirección de una de las mesas adicionales. Donde se lee "Localidad de Chivilcoy en calle San Lorenzo N°139", léase "Localidad de Chivilcoy en calle Esteban Echeverría N° 301 Chivilcoy". Autorizado según instrumento privado Resolución de Consejo Ejecutivo N°280/18 de fecha 18 de septiembre de 2018. Rubén Darío Allende Cerda- Apoderado- Matrícula T° XLVI F° 3 C.A.L.P. Abogado.

L.P. 24.151 / sep. 25 v. sep. 27

AES CARACOLÉS S.R.L.

POR 1 DÍA - A los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 83, inciso 3° y 204 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se comunica por tres días: I) Que por Reunión de Socios del 7/12/2017 se resolvió reducir voluntariamente el capital de la sociedad en la suma de \$9.296.500 llevando el capital de la suma de \$11.809.500 a \$2.513.000 mediante la cancelación de 929.650 cuotas de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. II) La Sociedad fue inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 13/03/2007, bajo el N° de expediente 21209-14355/5/1, N° de legajo 138059 y N° de matrícula 82827 de Radicación de Sociedades Extranjeras, y tiene su sede social en Román Alfredo Subiza 1960, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires, Argentina. III) Valuación del Activo antes de la reducción: \$ 28.535.690 y luego de la reducción: \$ 19.239.190. Valuación del Pasivo antes de la reducción: \$ 15.527.216, y luego de la reducción: \$ 15.527.216. Valuación del patrimonio neto antes de la reducción: \$ 13.008.474, y luego de la reducción \$ 3.711.974. IV) Las oposiciones de ley deben efectuarse en Román Alfredo Subiza 1960, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Iván Diego Durontó. Abogado.

C.F. 31.636 / sep. 25 v. sep. 27

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Escobar**. HISAKI TELMO, DNI 4.728.631, transfiere el fondo de comercio, sito en Av. San Martín 1305 de Escobar, a Hisaki Iris DNI 16.149.530 y a Hisaki Margarita DNI 21.525.154. Rubro: Vivero. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

Z-C. 83.664 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – **Morón**. DIEGO DEMATTI DNI 24.627.483 domiciliado en la calle Estanislao Del Campo 1342, Haedo, transfiere a Dario Dematti CUIT 20-23265409-1 fondo de comercio de art. de librería y fotocopias situado en la calle San Martín 375, Morón, Prov. Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.970 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – **Morón**. TROYA MARTA ESTHER, DNI 6.549.865, transfiere a Galati Mariana Martina DNI 39.346.323 rubro pescadería y rotisería situado en la calle 25 de Mayo Nro. 1 Morón, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.971 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS- **Ituzaingó**- IGNACIO FIGUEROA DNI 11.981.245, transfiere a Blanca Villagra DNI 92.608.639. Rubro carnicería sito en la calle Andagala 1994 Pdo. de Ituzaingó reclamos de la ley en el mismo negocio.

Mn. 61.983 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. "GERARDO SALGADO" transfiere a "Braian Ezequiel Romero", la Habilitación Municipal de Maxiquiosco ubicado en la calle 54 Mitre N° 3787 de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.246 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Olavarría**. MOUSHO S.A. CUIT 30-71090793-1, Sargento Cabral 3028 de Olavarría, vende a González María Natalia DNI 20.048.393, en comisión a favor de la firma Activa de Olavarrías S.R.L. (en formación) Bolívar N° 3441 el fondo de comercio rubro Restaurante Bar y Espectáculo en Vivo sito en Necochea N° 2645 de Olavarría "Garden", libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de Ley en Escribanía Ressia, Bolívar N° 2979 Olavarría.

Ol. 99.412 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – **Morón**. STAROPOLI GUILLERMO, DNI 93.135.921, domiciliado en la calle Villanueva Benito 1147, transfiere a Andrada Claudia Mónica, CUIT 27185301236, fondo de comercio N° 2363 situado en la calle Villanueva Benito 1147, Castelar Prov. de Bs. As. -Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.980 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. Transferencia de cincuenta por ciento de Fondo de Comercio Aviso que JOSÉ VICENTE LOZZI con domicilio legal en General Paz 465, de la Ciudad de Monte Grande, Prov. de Bs. As. vende y transfiere su cincuenta por ciento a Víctor Carlos Innamorato, con domicilio legal en la calle General Paz 157, de la Localidad de Monte Grande, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de rubro Taller Mecánico, sito en la calle Rosales 620, de la Localidad de Luis Guillón, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal. Solicitante: José V. Lozzi, Titular.

L.Z. 48.894 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. Se avisa que la ISABEL BEATRIZ ARMAGNO, DNI 5.162.169 con domicilio Dante Alighieri 3475 Isidro Casanova, ha transferido, en fecha 7 de septiembre de 2018, el Fondo de Comercio Mi Jardincito Pizzurno Diegep N° 1928 con domicilio en Andalgalá 3553/57 Isidro Casanova, Instituto Pablo A. Pizzurno Dipregep N° 362 con domicilio en Dante Alighieri 3475 Isidro Casanova, Instituto Pablo A. Pizzurno Diegep N° 2703 con domicilio en Silvio Olivieri 466 Isidro Casanova e Instituto Superior Pablo A. Pizzurno Diegep N° 5570 con domicilio en Silvio Olivieri 466 Isidro Casanova cuyo destino Institución Educativa. Reclamos de ley se fija el mismo domicilio.

L.M. 197.553 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. GIOINO NATALIA-GUTIERREZ NORMA S.H. transfieren a Di Biagi Fabian Nestor, el fondo de comercio de la "Venta minorista de repuestos automotores y accesorios", sito en 101 – 9 de julio N° 5570, de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 23.949 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que FACUNDO JOSÉ GALARCE DNI 35.140.823 CUIT 20-35140823-6 dom. Rep. de Cubas 835, Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el Fondo de comercio Desp. Fiambrería vta. Prod. de Granja sito en Córdoba 4354 Loc. 2 Mar del Plata, a José Luis Guzmán DNI 18.261.848 CUIT 23-18261848-9 dom. J. B. Justo 7280 4 G Torre1 Sec. B y Esteban Daniel Guzmán DNI 41.693.972 CUIL 20-41693972-2 dom. Pehuajó 2553 Mar del Plata. Reclamos de ley, Dr. Héctor M. Gentili, en Ortega y Gasset 2715, Mar del Plata de 09 a 14hs.

M.P. 35.373 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. HEYNEN ANA CARINA, transfirió en marzo del año 2015 a Heynen Oscar Alfredo su comercio de autoservicio sito en la calle 560 Nro. 601 bo San Jorge Florencio Varela. Reclamos de ley en el mismo.

Qs. 189.178 / sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga-CHUNLING YAN transfiere a Minglong Yan su comercio de Autoservicio Sito en Cuba N°52- Villa Luzuriaga. Pdo. de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.567 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – Zárate. Consorcio de Cooperación Atalaya Ruta 9 CUIT 30-71490075-3 informa cambio de razón social en favor de la Continuidad SA CUIT 30-71486291-6. Venta por menor de Pan y Productos de Panadería, Servicios de Fast Food y Locales de Venta de Comida y Bebida al Paso, Venta por Menor de Productos de Almacén y Dietética, sito en Ruta 9 kilómetro 84.5, Zárate. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

Z-C. 83.671 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Contador Gustavo Ricci T° 107 F° 209 del CPCEPBA comunica que: 1) El Sr. DANIEL ALEJANDRO MAGLIO DNI 20.908.064 con domicilio en calle 464 N° 3165 de City Bell, partido de La Plata y el Sr. HERNÁN ADOLFO CORTINA DNI 17.620.491 con domicilio en calle 459 N° 1597 de City Bell, partido de La Plata, notifican la transferencia del Fondo de Comercio destinado al rubro explotación de áreas deportivas que gira bajo el nombre comercial de "El Polígono" ubicado en calle 502 N° 1841 de M. B. Gonnet, partido de La Plata, a favor de José Ignacio Saulnier DNI 22.185.322, con domicilio en calle 21 N° 3039 de City Bell, partido de La Plata. 2) La transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle 12 Nro 822 5°D" en el horario de L a V de 8 a 15hs. Gustavo Ricci. Contador Público.

L.P. 24.095 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. Se avisa al comercio que CARLOS ALBERTO CRISPINO, CUIT 20-08019179-1 transfiere fondo de comercio, "Exposición y Venta de automotores usados", a Rubén Gastón Moravcik, CUIT 20-27106850-7, sito en Avda. San Martín 237, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio. Fdo. Carlos Alberto Crispino, Rubén Gastón Moravcik.

S.I. 41.945 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - San Martín. SISCARO NELLY NORMA de ALVAREZ transfiere a Ingrassia Silvana Andrea Rubro: Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir Sito en 52 Belgrano N° 3909, San Martín, Pdo. Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el lugar.

S.M. 54.259 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia de legajo de taxi. El señor LUIS GUSTAVO URZÚA, DNI. 26.415.945 con domicilio en calle Almirante Brown 3270, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, transfiere el Legajo de Taxi N°383 a favor de la señora Silvia Cristina Valemborg, DNI. 12.278.786 con domicilio en calle O'Higgins 484 Piso 8 Departamento A de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a catorce días del mes de septiembre de 2018. Carla Merlini. Notaria.

B.B. 58.273 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Hurlingham. PACHECO RUBEN LUIS CUIT 20-08572573-5, transfiere el 100% a la Sra. Pacheco María Constanza dni. 29.575.577, del fondo de comercio sito en la calle Villegas 1937 Hurlingham, Rubro vta de ropa para damas, caballeros y niños, indumentaria deportiva y zapatillera. Reclamos de Ley en el local comercial. Fdo. Pacheco Rubén; Pacheco María Constanza.

Mn. 61.910 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – Morón. DIFEMA S.R.L. CUIT 34-68689991-8 transfiere a Argenfue S.A.CUIT 30-64266217-8 estación de servicio situado en Pte. Perón 502 Haédo – Morón. Reclamos de ley en mismo negocio.

Mn. 61.926 / sep. 24 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – San Isidro. WHITNEY THOMAS DNI 92.497.963, transfiere fondo de comercio Bar, en la calle 25 de Mayo N°312, San Isidro, a Sansalone Nicolas, DNI 17.726.787. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.993 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. Sr. QIU SHENGHUI DNI. N° 94.020.656 vende y transfiere fondo de Comercio Autoservicio de Productos Alimenticios, Art, de Limpieza Perfumería y Bazar sito en Av. San Martín N° 2350 Rafael Calzada a la Sta. Nie Min DNI N° 95.597.561 con domicilio en San Martín N° 1426 Villa Lynch. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Fdo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 49.022 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - General San Martín. ZHULAN YAN transfiere fondo de comercio a Haifeng Lin de Autoservicio sita en Moreno 4874/76. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.279 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Morón. ANA ESTHER PERÉZ DNI: 5.925.853, Transfiere a Daniel Alejandro Valverde DNI: 22.970.567 rubro Repuestos y Accesorios para el Automotor situado en Av. Hipólito Yrigoyen 564, Morón. Reclamo de ley en el mismo negocio.

Mn. 62.001 / sep. 25 v. oct. 1°

Convocatorias

BRASAS CASTRO BIG Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. accionistas, en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, sita en calle Los Quichuas S/N entre Diagonal los Incas y Mangore, Bosque de Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata, el día 18 de octubre de 2.018 a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento de capital hasta el quintuplo art. 188 LGS. Emisión de nuevas acciones.-
- 3) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS.

El Directorio. Abogado Guillermo Garaguso.

G.P. 92.784 / sep. 19 v. sep. 25

LAQUESIS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15/10/2018 a las 09:00 horas, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 10:00 horas, en la sede de la calle Montes Carballo 1541 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea;
- 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea ordinaria fuera del plazo legal;
- 3) Modificación de la sede social;
- 4) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31/03/2018;

5) Aprobación de la Gestión del Directorio;

6) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;

7) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- 1) Modificación del Objeto social;
- 2) Modificación del artículo tercero del estatuto social;
- 3) Aumento del capital social por sobre el límite establecido en el Artículo 188 de la Ley 19.550, autorizando a los socios la capitalización de los aportes efectuados;
- 4) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Se deja constancia que ambas asambleas se realizarán en forma simultánea considerando el quórum y mayorías necesarios para cada una de ellas. Alberto Rafael Bignami. Contador Público Nacional.

G.P. 92.787 / sep. 19 v. sep. 25

PESQUERA MARGARITA S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre del 2018 a las 13:30 horas en Ortiz de Zarate 3055 de la Ciudad de Mar del Plata para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b) Elección de Directorio. Un director titular con el cargo de Presidente y Un Director Suplente por tres ejercicios.
- c) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art 238 Ley 19550. Diego Mattera Presidente. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 23.907 / sep. 19 v. sep. 25

GALATHEA SCA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a AGE para el día 09/10/2018 a las 12hs., en la sede social Calle 11 N° 511 de La Plata, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta; Ratificación de la Asamblea del 28/7/18 por:
- 2) Cambio de Sede social;
- 3) Anulación de Transformación de la Asamblea del 20/10/17;
- 4) Aumento de Capital;
- 5) Consideración de la transformación de Galathea SCA en Sociedad Anónima, y en su caso aprobación del balance especial de transformación al 30 de junio de 2018 y aprobación de los estatutos sociales. No Comprendida. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 23.908 / sep. 19 v. sep. 25

MAQUELEVA S.A

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Maqueleva S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de sep. de 2018, en 1° convocatoria a las 10,00 hs. y en 2ª convocatoria a las 11 hs. en Debenedetti 3337, Avell., Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) razones de la demora al llamado a Asamblea,
- 3) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550;
- 4) Distribución de resultados;
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 6) Remuneración del Directorio. Ricardo de Anna Presidente.

Av. 95.227 / sep. 19 v. sep. 25

CENTRO GALLEGO DE AVELLANEDA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los socios/as a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el sábado 20 de octubre a las 16.00 y 16.30, en 1ª y 2ª convocatoria, en la sede social de Av. Mitre 780, Avellaneda,

Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.

2) Poner a consideración de los socios la propuesta recibida por la venta de la propiedad de Av. Cervantes N° 901, Quilmes Pcia. de Bs. As.

Av. 95.278 / sep. 20 v. sep. 26

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración documentación Art. 234, Inc.1, Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 81 cerrado el 31 de mayo del 2018; Balance consolidado con empresas controladas; 3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261, Ley 19550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo; 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, y designación de directores titulares y suplentes". Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2018. El directorio. Ángel Gilardoni, Presidente.

S.M. 54.222 / sep. 20 v. sep. 26

LIGANTEX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede de Ligantex SA, calle 59 N° 732 de La Plata, para el 10 de octubre de 2018 a las 15:00 Hs. en primera convocatoria y a las 16:00 Hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 39 y 40, cerrados el 31/01/2017 y 31/01/2018 respectivamente.
- 4) Consideración de la memoria de los ejercicios 39 y 40.
- 5) Consideración de Retribución del Directorio.
- 6) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios 39 y 40 y resultados no asignados. Propuesta de desafectación de reserva facultativa anterior. Consideración de la propuesta de constitución de reserva especial para el desarrollo del Centro de Distribución y Logística.
- 7) Elección de Autoridades. Fdo. Marcelo A Simonet. Presidente.

L.P. 24.021 / sep. 21 v. sep. 27

LOS RANQUELES DE LABOULAYE S.A

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Los Ranqueles de Laboulaye S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: Llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de acuerdo a lo prescripto por el Art. 236 1er párrafo Socios con mínimo del 5% del Capital. Convocase a accionistas de Los Ranqueles de Laboulaye S.A para el día 16 de octubre de 2018 a las 16 Hs para 1re convocatoria, en calle Belgrano N° 332 Piso 1ro Of 15 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Bs As; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Acreditación de personería administrador del Sucesorio del porcentaje accionario correspondiente a quien en vida fuera Antonio Severino Di Maio.
- 3) Modificación artículo séptimo del estatuto social a fin de determinar la duración de los cargos del Directorio.
- 4) Modificación artículo décimo del estatuto societario para poder convocar a asambleas de accionistas en forma simultaneas.
- 5) Consideración de memoria, balance, estado de resultados, estado de patrimonio neto, anexos y notas complementarias del ejercicio cerrado el 30 de junio 2018.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 7) Asignación resultado del Ejercicio.
- 8) Asignación de Honorarios Directorio.
- 9) Elección del Directorio Titular y Suplente.

10) Determinación de políticas de explotación agropecuarias para el período 2018/2019. Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la L.S.C; Epifanía Ricardo Di Maio DNI: 13.786.381; Carlos Alberto Pagani DNI: 11.129.858 accionistas.

Qs. 189.198 / sep.21 v. sep. 27

DUNAS VILLAGE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para octubre 12 de 2018, a las 12.00 Hs, en la sede social sita en calle 30 Nro. 1466, de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/3/15, 31/3/16, 31/3/17 y 31/3/18.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio.
- 5) Elección del Directorio. La Plata, 18/09/2018. El Directorio. Sr. Carlos A. Zocco Presidente SOC. no comprendida. Marcial Bourdin, Contador Público.

L.P. 24.072 / sep. 24 v. sep. 28

ELEMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/2018 a las 15 Hs en calle 5 N° 1223-1°-C La Plata para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA-

- 1º- Consideración de la Memoria, Estados Contables y Gestión del Directorio al 31/07/2018-
- 2º- Honorarios del Directorio-
- 3º- Designación de 2 accionistas para firmar el acta-Sociedad no incluida en el Art 299 Ley 19.550- El Directorio- Jorge Raúl Butti-Contador Público.

L.P. 24.088 / sep. 24 v. sep.28

ACCIONISTAS DE PILAR BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Pilar Bicentenario S.A a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19/10/2018, a las 17 Hs. en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum, 1 hora más tarde en segunda convocatoria, en calle as Amapolas 325, PB, sala de reuniones del edificio Skyglass 11, Del Viso, Pcia. de Bs. As. ello a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2. Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal;
3. Consideración de la documentación prevista por el art. 234, Inc. 1• LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2016, 2017 y 2018;
4. Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/08/2016,2017 y 2018;
5. Destino de los restados de los ejercicios;
6. Gestión y remuneración de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio;
7. Consideración de las renunciaciones presentadas por el síndico y los directores Sánchez y Tartaglia, y designación de nuevas autoridades;
8. Aprobación del acuerdo alcanzado con la firma Astori sus honorares;
9. Tratamiento de los aportes realizados por los socios;
10. Presentación en Concurso Preventivo. Ratificación de lo decidido por el Directorio y continuidad del trámite en los términos del Art. 6 párrafo segundo de la Ley 24.522);
11. Inscripción del nuevo domicilio legal (en el cual deberá comunicarse la asistencia a la Asamblea), sito en AU Panamericana KM 43,5, del Ramal Pilar, "Ayres de Pilar", lote G 21, Del Viso, Prov. de Buenos Aires;
12. Inscripción DPPJ de las decisiones adoptada por la asamblea.

C.F. 31.709 / sep. 24 v. sep. 28

TRANSPORTES GARGANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de "Transportes Gargano S.A.". A la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 17 de octubre de 2018 a las 10 Horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana KM 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Análisis de la deuda fiscal y privada.
 - 2) Capacidad actual de pago.
 - 3) Necesidad de aumento de capital y su integración.
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- Salvador Gargano, Presidente

S.I. 41.961 / sep. 24 v. sep. 28

PROTO S.R.L.

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Reunión de Socios. Convócase a los señores asociados de Proto S.R.L. a Reunión de Socios a celebrarse el día 23 de octubre de 2018, a las 11 horas en la sede social, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Primero: Designación de dos socios para la firma del acta.
- Segundo: Reforma del artículo quinto del estatuto social. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.802 / sep. 25 v. oct. 1°

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
- 5) Distribución de dividendos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

B.B. 58.289 / sep. 25 v. oct. 1°

BACARA INTERNACIONAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2018 a las 11:30 horas en Primera Convocatoria y a las 12:30 horas en Segunda Convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con quien la presida.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 44, cerrado el 30 de junio de 2018. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.
- 4°) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

B.B. 58.291 / sep. 25 v. oct. 1°

GARCIA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 25 de octubre de 2018, a las 11 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 47, cerrado el 30 de junio de 2018. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
2. Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3. Elección de síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.
4. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida.
B.B. 58.292 / sep. 25 v. oct. 1°

LA OPORTUNIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a As. Gral Ordinaria para el 22 de octubre de 2018 a las 20 horas en calle Chacabuco 623 Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc.1) de a Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2017 y 30 de abril 2018.
- 2) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Tn. 91.458 / sep. 25 v. oct. 1°

A.S. SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 22 de octubre de 2018, a las 13 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623, Partido de Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término
- 2) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/6/2015, 30/6/2016, 30/06/2017 y 30/6/2018
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por iguales períodos.
- 4) Distribución de utilidades por dichos períodos.

Tn. 91.456 / sep. 25 v. oct. 1°

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y CULTURAL DANTE ALIGHIERI DE SAN ISIDRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo Directivo, en cumplimiento del ART. 31 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/10/2018, a las 20:00 hs., la que se realizará en la Sub-Sede de la Institución, calle Don Bosco 57, San Isidro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de 2 socios para firmar el Acta correspondiente conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2° Lectura del Acta anterior.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventarios e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio económico N° 140 comprendido desde el 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.
- 4° Elecciones Generales para la renovación total de autoridades, para el periodo 2018/2020.
- 5° Consideración de aumento de la cuota social.

NOTA: Conforme al Art. Nro.: 33 del Estatuto Social, el padrón de socios en condiciones de participar se encuentra en exhibición en la Sede de la entidad. De acuerdo al Art. Nro.: 35 del Estatuto Social, se a la hora fijada no se alcanzará el quórum necesario, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los Socios presentes 30 minutos después.

S.I 41.968 / sep. 25 v. oct. 1°

ELECTROLOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Convócase en Primera Convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la calle Domingo Soriano Arévalo N° 2.537 de la localidad Empalme Lobos, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de octubre de 2018 a las 10.00 hs. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección de autoridades y aprobación de gestión del directorio saliente.
- 3) Modificación del Art.1 del Estatuto social referido al cambio de domicilio social.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme al Art. 238 de la Ley 19.550. La Sociedad no se encuentra Comprendida en el art 299 LSC. Ma. Mercedes Dele Valle, Abogada.

L.P 24.127 / sep. 25 v. oct. 1°

A.A.M.A.S.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA. – Convoca a Sres. Asociados para el 27/10/2018, 18:30 hs, en primera convocatoria, en su sede social Diag. 74 N° 2658, La Plata, Bs As:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de socios
- 2) Designación de 2 asociados para firma de acta
- 3) Lectura de Acta anterior
- 4) Consideración Memoria y Balance cerrado el 31/07/2018
- 5) Ratificación de lo tratado en A.G.O. 2009
- 6) Consideración de cuota social
- 7) Consideración de renunciaciones de miembros del consejo directivo
- 8) Cierre del acto. Presidente: Olga Raquel Berardinelli.

L.P 24.148

QUI-PA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "QUI-PA S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2018, a las 07,30 horas, en 1era convocatoria y a las 08:30 hs en 2da convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2º) Consideración de la Memoria y los documentos prescriptos en los arts 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico 25, cerrado en fecha 31/12/2017.
- 3º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio bajo análisis, cerrado en fecha 31/12/2017.
- 4º) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 5º) Consideración de la distribución de dividendos y/o utilidades. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Susana Mónica Tornabene. Abogada.

L.P 24.150 / sep. 25 v. oct. 1º

Sociedades por Acciones Simplificadas

BERNAL ACERBO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/04/2018. 1.- Ronald Alfredo Bernal Aguedo, 24/05/1971, Casado/a, Perú, Servicios De Proveedores De Atención Médica Domiciliaria, S Dumont N° 421, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.639.180, CUIL/CUIT/CDI N° 20936391800, Gabriela Mónica Nora Acerbo, 27/08/1973, Casado/a, Argentina, Servicios De Tratamiento, Santos Dumont N° 421, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.446.610, CUIL/CUIT/CDI N° 27234466106. 2.- "Bernal Acerbo S.A.S.". 3.- Santos Dumont N° 421, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ronald Alfredo Bernal Aguedo con domicilio especial en Santos Dumont N° 421, CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriela Mónica Nora Acerbo, con domicilio especial en Santos Dumont N° 421, CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.655